



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-00937

SEXTO PENAL ACUSATORIO

11 FEB 22 PM 5:26:13

Floridablanca, martes, 01 de febrero de 2022

CENTRO SERV JUD

Hora de inicio: 11:15 A.M.

Hora Final: 11:55 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13314199>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA:	DRA BLANCA MÓNICA ARCHILA BLANCO - DEFENSORA PUBLICO		
Documento	C.C. 91.270.743	T.P.	166568 CSJ
Dirección	Carrera 16 37-85 APTO POSTAL 3151253 tel. 3162711993		

INDICIADO	RAFAEL EDUARDO CARDENAS MARTINEZ			
Documento	C.C. 1.234.339.931	23 AÑOS DE EDAD		
Dirección	MANZANA E CASA 3	Barrio	FLORIDA CAMPESTRE	
Teléfono	323-244851	Ciudad	FLORIDABLANCA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

VICTIMA	HERMINDA MARTINEZ PINZON - NO COMPARECIO			
Documento	C.C. 60.443.204			
Dirección	DIAGONAL 55 N° 144-15	Barrio	AZ DEL SUR - CUMBRE	
Teléfono	-	Ciudad	FLORIDABLANCA	

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON DOS SOLICITUDES INCLUIDA ESTA, VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 09:00 A.M. LAS CUALES SE HARAN DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA, POR CUANTO EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRAS DILIGENCIAS. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, PROCESADO Y FISCALIA, QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR **RAFAEL EDUARDO CARDENAS MARTINEZ** Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA PUBLICO, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA DEL SEÑOR **RAFAEL EDUARDO CARDENAS MARTINEZ**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.234.339.931 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART 301 DEL C.P.P.**, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC 2 DEL C.P. A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR **RAFAEL EDUARDO CARDENAS MARTINEZ** SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. **MANIFSTANDO EL ACUSADO NO ACEPTO**, POR SU PARTE EL DESPACHO IMPUSO LA PROHIBICION DEL ART. 97 DEL C.P.P.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL **ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B Y D DE LA LEY 1257 DE 2008** EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL ACUSADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE **RAFAEL EDUARDO CARDENAS MARTINEZ** IDENTIFICADO CON C.C. 1.234.339.931 RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-00913

Floridablanca, 1 de febrero de 2022

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

11 FEB 22 PM 5:30:47

CENTRO SERV. JUD

Hora de inicio: 12.05 M. Hora Final: 12:30 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13317219>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA:	DRA BLANCA MÓNICA ARCHILA BLANCO - DEFENSORA PUBLICO		
Documento	C.C. 91.270.743	T.P.	166568 CSJ
Dirección	Carrera 16 37-85 APTO POSTAL 3151253 tel. 3162711993		

IMPUTADO	LARRY FABIAN RODRIGUEZ AMOROCHO			
Documento	C.C. 1.095.939.622			
Dirección	CARRERA 11 C Nº 11-03 CONJUNTO PUERTO VIENTO TORRE 4 APTO 206 PRADOS DE CATALUÑA GIRON TEL 312 5324566			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

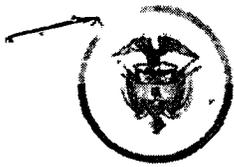
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRA AUDIENCIA, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **LARRY FABIAN RODRIGUEZ AMOROCHO** IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.939.622 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE **DETENCIÓN DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 30 MINUTOS**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA FISCALIA CUARTA ESPECIALIZADA DE BUCARAMANGA, AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESDECEMBER, REALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 y 26 Floridablanca
Email: j06pmfcqbuc@cendo.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de Audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2015-00979

Floridablanca, marzo 01 de febrero de 2022

Hora de inicio: 09.07 A.M. Hora Final: 0940 A.M. Sala: <https://call.life.sizecloud.com/13312820>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTANEDA

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERRELABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

SOLICITANTE	JORGE MARIO BAYONA ANGEL		
Documento	C.C. 1.126.785.341	--	En calidad de: AUTORIZADO
Dirección	CRA 8 N° 10- 46 APTO 1704	Barrio	CASCO ANTIGUO F/BLANCA
Teléfono	3208597147		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	FORD
PLACA	BNF393
MODELO	2003
COLOR	STRATO PERLA
D. TRANSITO	BOGOTÁ
PROPIETARIO	EDGAR ALFONSO BAYONA TORRES
DOCUMENTO	C.C. 19.250.733

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 123 DEL C.P.
---------------	--

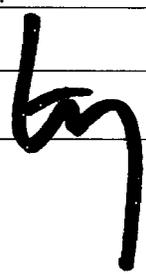
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO BNF393	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, INICIADA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, ADEMÁS EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA DILGENCIA. ESTANDO PRESENTES LA FISCALIA, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS BNF393 Y ESCUCHADOS EL DELEGADO DEL EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA **ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA BNF393 MODELO 2003, DE PROPIEDAD DEL EDGAR ALFONSO BAYONA TORRES CON C.C. 19.250.733, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA, ARCHIVO LAS DILIGENCIAS EL VEINTIUNO (21) DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS (2016). EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA D.T.T DE BOGOTOA, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL SIETE (7) DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE (2015) POR EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE DESCOGESTION CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE FLORIDABLANCA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIA LA DECISION.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO





**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00009

Floridablanca, martes, 01 de febrero de 2022

Hora de inicio: 09.45 A.M. Hora Final: 10.20 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13312992>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	JAVIER GÓMEZ MANTILLA - FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

SOLICITANTE	JEFER EULISES PEÑA MARIN		
Documento	C.C. 1.101.176.168	T.P.	En calidad de: AUTORIZADO
Dirección	SECTOR 5 T 6-3 APTO 201	Barrio	BUCARICA F/BLANCA
Teléfono	3125135103		

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

VEHICULO	CAMPERO
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	RENAULT
PLACA	ESO381
MODELO	2019
COLOR	BLANCO GLACIAL
D. TRANSITO	SDM BOGOTÁ
PROPIETARIO	HAROLD ANDRÉS GONZÁLEZ OVALLE
DOCUMENTO	C.C. 94.497.091

SOLICITUD...	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO ESO381	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A AL MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL FISCAL Y EL SOLICITANTE, RECONOCIENDOSE COMO AUTORIZADO POR EL PROPIETARIO PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS ESO381, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS ESO381 MODELO 2019, DE PROPIEDAD DE HAROLD ANDRÉS GONZÁLEZ OVALLE CON C.C. N° C.C. 94.497.091, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR JEFER EULISES PEÑA MARIN CON C.C. N° 1.101.176.168, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA SDM BOGOTA PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: jud6pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00184

Floridablanca, martes, 01 de febrero de 2022

Hora de inicio: 08.42 A.M. Hora Final: 09.00 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13312291>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

SOLICITANTE	DANIELA FERNANDA ALARCON HINCAPIE		
Documento	C.C. 1.098.786.669	T.P.	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 18-21 OFICINA 606	Barrio	CENTRO B/MANGA
Teléfono	3007652766		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	NISSAN
PLACA	FSO460
MODELO	2020
COLOR	GRIS
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	YERITZA SIERRA BARBOSA
DOCUMENTO	C.C. 1.098.679.317

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO FSO460	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A AL MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL FISCAL Y LA SOLICITANTE, RECONOCIENDOSE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA ABOGADA DANIELA FERNANDA ALARCON HINCAPIE PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS FSO460, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS FSO460 MODELO 2020; DE PROPIEDAD DE YERITZA SIERRA BARBOSA CON C.C. N° C.C. 1.098.679.317, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR JHON JAIME GUEVAR REY CON C.C. N° 1.095.795.571, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11^a 7-26 Floridablanca
Email: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-01434

Floridablanca, miércoles, 02 de febrero de 2022

Hora de inicio: 09.40 A.M. Hora Final: 10:20 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13328973>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ MANTILLA - FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

VICTIMA	ALVARO ANTONIO CAICEDO AGUILLON		
Documento	C.C. 91.270.898	--	En calidad de: --
Dirección	TORRE 11 SECTOR 5 APTO 501	Barrio	BUCARICA F/CA
Teléfono	3187585032		

VICTIMA	SUHEY DEL CARMEN HERNANDEZ DE CAICEDO		
Documento	C.E. 13.616.382	--	En calidad de: --
Dirección	TORRE 11 SECTOR 5 APTO 501	Barrio	BUCARICA F/CA
Teléfono	3112700245		

SOLICITANTE	ELKIN EXPEDITO PINTO AYALA		
Documento	C.C. 1.104.184.679	--	En calidad de: PROPIETARIO
Dirección	CRA 47 CON CALLE 141 C-07	Barrio	JUAN PABLO LA CUMBRE F/CA
Teléfono	3106836663		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	AUTECO BAJAJ
PLACA	OES71B
MODELO	2009
COLOR	VERDE
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	ELKIN EXPEDITO PINTO AYALA
DOCUMENTO	C.C. 1.104.184.679

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO	OES71B	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, INICIADA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES LA FISCALIA, EL SOLICITANTE Y LAS VICTIMAS. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS OES71B Y ESCUCHADAS LAS VICTIMAS Y EL DELEGADO DE LA FISCALIA Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA OES71B MODELO 2009, DE PROPIEDAD DEL ELKIN EXPEDITO PINTO AYALA CON C.C. 1.104.184.679, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA ARCHIVO LAS DILIGENCIAS EL DIEZ (10) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021). EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA D.T.T. DE GIRON, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISION.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:
j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-07188

Floridablanca, 2 de Febrero de 2022
Hora de inicio: 10.48 A.M. Hora Final: 12.40 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13333035>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. WILLIAM ERNESTO AGUILAR VILLAMIZAR - FISCAL 03 SECCIONAL GRUO VIDA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 4 BUNKER DE LA FISCALIA
Teléfono	6854566 EXT. 72413 - 310 2689275

INDICIADO	--		
Documento	--		
Dirección	--	Ciudad	--
Aceptó cargos	SI	-	NO -

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO 103 Y 104 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL. SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDEN DE CAPTURA DE LOS SEÑORES **LGGG CON C.C. 1.098...363 Y JSDV CON C.C. 1.102...263**, POR EL PRESUNTO DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO POR HECHOS OCURRIDOS SOBRE LAS 02:10 HORAS APROXIMADAMENTE DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2021 EN LA CARRERERA 48 CON CALLE 126 DEL BARRIO ZAPAMANGA V ETAPA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DONDE AGREDEN CON ARMA BLANCA AL SEÑOR SERGIO ANDRES CONDE TAVERA, CAUSANDOLE LA MUERTE. EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHO LOS ARGUMENTOS DEL SOLICITANTE Y ESTUDIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PRESENTADOS, **ACCEDIÓ** A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTICULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS REFERIDOS EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA ORDEN SE EXPIDE CONFORME A HECHOS OCURRIDOS SOBRE LAS 02:10 HORAS APROXIMANDAMENTE DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2021 EN LA CARRERERA 48 CON CALLE 126 DEL BARRIO ZAPAMANGA V ETAPA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DONDE AGREDEN CON ARMA BLANCA AL SEÑOR SERGIO ANDRES CONDE TAVERA, CAUSANDOLE LA MUERTE. SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCA LA CAPTURA SE DEBERÁ CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. **SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-08-828-2021-02613

Floridablanca, 2 de Febrero de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:30 AM AUDIENCIA DE ORDEN DE CAPTURA, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE **ACTO SEXUAL VIOLENTO AGRAVADO**, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA FISCALIA REPROGRAMO LA DILIGENCIA, EN ATENCION A QUE SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA DE GARANTIAS CON OTRO DESPACHO JUDICIAL, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL **OCHO DE ENERO DE 2022 A LAS 10 AM**, SIN OPOSICION DE LA PRESENTE. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 10:20 AM DEL 2 DE FEBRERO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfc@uc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-0004

Floridablanca, 2 de Febrero de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 08:30 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA SOLICITANTE RETIRO DE LA MISMA INFORMANDO QUE YA HABIA SIDO ENTREGADO EL VEHICULO. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 08:45 AM DEL 2 DE FEBRERO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-00224

Floridablanca, 3 febrero de 2022

HORA INICIO: 10:01 AM FINALIZA: 11:20 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/13336122>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA PABON FISCAL 04 LOCAL F/CA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

VICTIMA	YENNY ROCIO ARIZA RUIZ		
Documento	C.C.--		
Dirección	CRA 55 N° 144-35 BARRO CORCENDAS LA CUMBRE DE F/BLANCA TEL 321-3234930		

VICTIMA	MARIA ANTONIA ARIZA RUIZ NO COMPARECIO		
Documento	C.C.--		
Dirección	CRA 55 N° 144-35 BARRO CORCENDAS LA CUMBRE DE F/BLANCA TEL 321-3234930		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	JETSON NICOLAS MORENO ARIZA NO COMPARECE		
Documento	C.C. 1.010.129.196		
Dirección	CRA 55 N° 144-25 BARRIO CORCENDAS	Municipio	F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD		X

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 09 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRA DILIGENCIA ANTERIOR A ESTA, POR OTRA PARTE LA AUDIENCIA SE HACE MEDIANTE CONEXIÓN VIRTUAL, DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTO LA DEFENSA, EL ENTE FISCAL Y UNA DE LA VICTIMAS YENNY ROCIO ARIZA RUIZ, QUIEN MANIFESTO QUE LA SEÑORA MARIA ANTONIA SE ENCONTRABA LABORANDO Y QUE NO TENIA OPOSICION ADELANTAR LA DILIGENCIA SIN ELLA Y SIN APODERADO DE VICTIMAS. UNA VEZ SE INICIA LA PRESENTACION DE LAS PARTES. UNA VEZ CONCEDIDO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y LA VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO NEGÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE SE NO SE DIERON CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 324 CAUSAL 7 DEL C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00005

Floridablanca, Jueves, 03 de febrero de 2022

Hora de inicio: 08.40 A.M. Hora Final: 09.10 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13335695>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES
Dirección	AVENIDA 60 Nº 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA
TELEFONO	--

SOLICITANTE	LEIDY YOBANA NIETO RODRIGUEZ		
Documento	C.C. 20.392.195	T.P.	En calidad PROPIETARIO
Dirección	CALLE 10 Nº 11-116 APTO 402 TORRE SAN FELIPE	Barrio	F/BLANCA
Teléfono	313-4779707		

VICTIMA	LUISA AMALIA CORTES CALDERON		
Documento	C.C.	T.P.	En calidad de: LESIONADA
Dirección	CALLE 10 Nº 11-116 APTO 402 TORRE SAN FELIPE	Barrio	F/BLANCA
Teléfono	300-2442229		

CONDUCTOR	OSCAR DARIO LEON RUIZ		
Documento	C.C. 13.719.576	T.P.	En calidad de: CONDUCTOR
Dirección	CALLE 10 Nº 11-116 APTO 402 TORRE SAN FELIPE	Barrio	F/BLANCA
Teléfono	312-4357621		

SOLICITANTE	LEIDY YOBANA NIETO RODRIGUEZ		
Documento	C.C. 20.392.195	T.P.	En calidad de: PROPIETARIO
Dirección	CALLE 10 Nº 11-116 APTO 402 TORRE SAN FELIPE	Barrio	F/BLANCA
Teléfono	313-4779707		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	KYMCO
PLACA	CSE64E
MODELO	2016
COLOR	NEGRO NEBULOSA
D. TRANSITO	SDM CUNDINAMARCA RICAURTE
PROPIETARIO	LEIDY YOBANA NIETO RODRIGUEZ
DOCUMENTO	C.C. 20.392.195

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO CSE64E	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID-19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL FISCAL, LA SOLICITANTE, LA VICTIMA Y EL PRESUNTO INDICIADO. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS CSE64E, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS CSE64E MODELO 2016, DE PROPIEDAD DE LEIDY YOBANA NIETO RODRIGUEZ CON N° C.C. 20.392.195**, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA PROPIETARIA Y A LA SDM CUNDINAMARCA RICAURTE, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00024

Floridablanca, viernes, 04 de febrero de 2022

Hora de inicio: 08.56 A.M. Hora Final: 09:45 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13362461>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ MANTILLA - FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

VICTIMA	LAURA JULIANA ESPINEL REY		
Documento	C.C. 1.098.731.762	--	En calidad de: LESIONADA
Dirección	CAR 16 N° 17-48	Barrio	SAN FRANCISCO B/MANGA
Teléfono	315-3745152		

SOLICITANTE	JUAN CAMILO NAVAS GARCIA		
Documento	C.C. 1.098.810.718	--	En calidad de: APODERADO
Dirección	CALLE 52 A N° 31-67	Barrio	ANTIGUO CAMPESTRE B/MANGA
Teléfono	314-4600317		

VEHICULO	CAMIONETA		
SERVICIO	PARTICULAR		
MARCA	FORD		
PLACA	IRN118		
MODELO	2016		
COLOR	PLATA PURO		
D. TRANSITO	BUCARAMANGA		
PROPIETARIO	OSCAR MAURICIO REY VESGA		
DOCUMENTO	C.C. 91.299.853		

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO IRN118	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 08:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, INICIADA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES LA FISCALIA, EL SOLICITANTE Y LA VICTIMA. SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO JUAN CAMILO NAVAS GARCIA, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS IRN118 Y ESCUCHADAS LA VICTIMA QUIEN MANIFESTO NO TENER OPOSICION Y EL DELEGADO DE LA FISCALIA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA IRN118 MODELO 2016, DE PROPIEDAD DEL OSCAR MAURICIO REY VESGA CON C.C. C.C. 91.299.853, TENIENDO EN CUENTA QUE LA UNICA VICTIMA MANIFESTO QUE NO ERA SU INTERES EN QUERELLAR COTRA EL PROPIETARIO DEL VEHICULO QUE HOY SE SOLICITO. EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA D.T.T DE BUCARAMANGA, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) POR ESTE DESPACHO JUDICIAL. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISION.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00176

Floridablanca, viernes, 04 de febrero de 2022

Hora de inicio: 09.49 A.M. Hora Final: 10.40 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13362461>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	JAVIER GÓMEZ MANTILLA - FISCAL 2 QUERELLABLES		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		

R LEGAL	LUZ ESTELLA GOMEZ SUAREZ		
Documento	60.256.365	T.P. 226.938 CSJ	calidad de:
Dirección	CALLE 48 N° 14-48 BARRANBERMEJA		

SOLICITANTE	RAFAEL ANDRES SUAREZ POBLADOR		
Documento	C.C. 13.929.381	T.P. 226.938 CSJ	calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 27 N° 37-33 OF. 605	Barrio	MEJORAS PUBLICAS
Teléfono	318-7128813		

CONDUCTOR	JUAN CAMILO CORREDOR GOMEZ		
Documento	C.C. 1.096.248.035		calidad de: INDICIADO
Dirección	CRA 40 N° 44-05	Barrio	CABECERA B/MANGA
Teléfono	3003757244		

VICTIMA	LUIS ALBERTO LEON BENITEZ		
Documento	C.C. 91.073793		calidad de: LESIONADO
Dirección	CRA 15 N° 58-85	Barrio	ALARES DE F/BLANCA
Teléfono	315-8291881		

A VICTIMA	RAFAEL ALBERTO YEPES ARRIETA		
Documento	C.C. 91.514.625	T.P.91.514.625 CSJ	calidad de: APODERADO
Teléfono	rafaelyepes@medefiende.com		

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

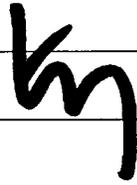
VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	TOYOTA
PLACA	BXP543
MODELO	2015
COLOR	AZUL OSCURO MICA METALICO
D. TRANSITO	BARRANCABERMEJA
PROPIETARIO	BANCO DE OCCIDENTE
DOCUMENTO	NIT. 890300279

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO BXP543	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A AL MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES Y LA REALIZACION DE UNA AUDIENCIA ANTERIOR A ESTA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL FISCAL, EL SOLICITANTE, EN CONDUCTOR DEL VEHICULO SOLICITADO, LA VICTIMA Y SU APODERADO RECONOCIENDOSE PERSONERIA JURIDICA TANTO AL SOLICITANTE SUAREZ POBLADOR COMO APODERADO DE LA VICTIMA YEPES ARRIETA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS BXP543, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS BXP543 MODELO 2019, DE PROPIEDAD DE BANCO DE OCCIDENTE CON C.C. NIT. 890300279, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR DANIEL EDUARDO GAMBOA GAITAN CON C.C. N° 17.158.009, AUTORIZADO POR EL LOCATARIO Y A LA D.T.T. DE BARRANCABERMEJA PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-000418

Floridablanca, viernes, 04 de febrero de 2022

Hora de inicio: 10.42 A.M. Hora Final: 11:10 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13364053>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ MANTILLA - FISCAL 2 QUERELLABLES		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
TELEFONO			

SOLICITANTE	JULIAN ANDRES MUÑIZ MARTINEZ		
Documento	C.C. 1.098.799.408	--	En calidad de: AUTORIZADO
Dirección	CRA 14 N° 67-24	Barrio	LA VICTORIA B/MANGA
Teléfono	3124083363		

PROPIETARIA	HORTENCIA MARTINEZ LARA		
Documento	C.C. 63.297.578	--	En calidad de: PROPIETARIA
Dirección	CRA 14 N° 67-24	Barrio	LA VICTORIA B/MANGA
Teléfono	3124083363		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	RENAULT
PLACA	DDP324
MODELO	2010
COLOR	NEGRO NACARADO
D. TRANSITO	SDM BOGOTÁ
PROPIETARIO	HORTENCIA MARTÍNEZ LARA
DOCUMENTO	C.C. 63.297.578

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO	DDP324		X

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, INICIADA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO AUDIENCIAS ANTERIORES, A ESTÁ, ESTANDO PRESENTES LA FISCALIA, EL SOLICITANTE Y LA PROPIETARIA, QUIEN AUTORIZO EN AUDIENCIA AL SEÑOR JULIAN ANDRES MUÑIZ MARTINEZ PARA LA ENTREGA DEL VEHICULO DE PLACAS DDP324, UNA VEZ SUSTENTANDA LA PETICION Y ESCUCHADO EL DELEGADO DE LA FISCALIA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO **NEGO LA ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO SOLICITADO, POR CUANTO NO ACREDITA QUE HAYAN PASADO DOS AÑOS DESPUES DEL ACCIDENTE, O QUE EXISTA ARCHIVO DENTRO DEL PROCESO O QUE SE HAYA INDEMNIZADO LA VICTIMA. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcqbuc@centoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-01019

Floridablanca, viernes, 04 de febrero de 2022

Hora de inicio: 11.48 A.M. Hora Final: 12:15 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13364342>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	JORGE ANDREY ARDILA SARMIENTO		
Documento	C.C. 1.005.325.538		
Dirección	CALLE 108 NUMERO 34 B-43 BARRIO CALDAS DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:02 AM, LA CUAL SE ADELANTA VIRTUALMENTE DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19 Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO DILIGENCIAS PROGRAMADAS, ESTANDO PRESENTES EL INDICIADO, LA DEFENSA Y EL FISCAL, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SOLICITANTE QUIEN SUSTENTO LA LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO **JORGE ANDREY ARDILA SARMIENTO**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIÉN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL SEÑOR FISCAL SOLICITO DISPONER LA LIBERTAD, EL SEÑOR JUEZ ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **JORGE ANDREY ARDILA SARMIENTO**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.325.538 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE LA DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, **ORDENANDO EL TRASLADO POR MEDIO DE LOS AGENTES CAPTORES**, ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, A LA FISCALÍA CUARTA LOCAL DE FLORIDABLANCA Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP DE BUCARAMANGA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SGC PENAL ACUSATORIO
11 FEB 22 PM 05:31:24
CENTRO SERV JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 726 FLORIDABLANCA

E-mail: j06pmfcgbuc@cendbj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-01050

Floridablanca, viernes, 04 de febrero de 2022

Hora de inicio: 01.30 PM.

Hora Final: 02.47 PM.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13364372>

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

04 FEB 2022 15:24:20

CENTRO SERV JUD

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS: TEL. 315-2540618		

INDICIADO	JAIR STIWAR FERREIRA MORGADO		
Documento	C.C. 1.005.150.926		
Dirección	CRA 55 N° 144-40	Barrio	LA CUMBRE
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO X

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGNEO ART. 229 inc.2 Y 31 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 09:02 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR JAIR STIWAR FERREIRA MORGADO Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIÉN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR JAIR STIWAR FERREIRA MORGADO IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.150.926, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JAIR STIWAR FERREIRA MORGADO SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA CORRESPONDIENTE AL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGNEO ART. 229 INC 2 Y 31 DEL C.P. COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL DEFENSOR INFORMO QUE SU PROHIJADO NO TENIA INTERES EN ACEPTARLOS, IGUALMENTE EL DESPACHO INFORMO Y LE PUSO DE PRESENTE LA PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ESTABLECIDO EN EL ART 97 DEL C.P.

- EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN (ART. 307 LITERAL A NUM. 1) EN CONTRA JAIR STIWAR FERREIRA MORGADO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.150.926, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGNEO ART. 229 INC 2 Y 31 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA VICTIMA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 2, 310 NUM 5 Y 311 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
E-mail: j06pmfcgbuc@cerdoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

CERTIFICA

Que el señor **RYAN PATRICK LEONARD** identificado con número de pasaporte 347426, ciudadano norteamericano, prestó su colaboración como traductor en las diligencias celebradas dentro del **CUI 68001-60-00-159-2022-01046**, al señor **AARON RANDALL MC KEE CANTY**, también ciudadano norteamericano, quien manifestó no comprender bien el idioma español.

Lo anterior para que sea tenido en cuenta en el proceso con **CUI 680016000159202003207**, que se adelanta en contra del señor **RYAN PATRICK LEONARD** identificado con número de pasaporte 347426.

La presente se expide a los cuatro (4) días del mes de febrero del dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

SIS PENAL ACUSATORIO

11 FEB 22 PM 5:22:07

Acta de audiencia.

ÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-01046

CENTRO SERU - JUD

Floridablanca, viernes, 04 de febrero de 2022

Hora de inicio: 03.24 PM.

Hora Final: 05.30 PM.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13364361>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTANEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GAROÍTA FISCALÍA 04
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

VICTIMA	EVA SANDRITH BARRETO PAYARES
Documento	C.C. 1.098.779.741
Dirección	CRA 8 N° 12-05 CONDOMINIO HABADIAS MONTECASINO TORRE 4 APTO 1904
Teléfono	3103337237- 6076054141 evabarreto834@gmail.com Ciudad FLORIDABLANCA

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRIGUEZ DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE LOS GASTELLANOS TEL. 315-2540618

INDICIADO	AARON RANDALL MC KEE CANTY
Documento	C.E. 64130155
Dirección	CRA 8 N° 12-05 CONDOMINIO HABADIAS MONTECASINO TORRE 4 APTO 1904
Teléfono	mckee.aaron.r@gmail.com Ciudad FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO X

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 inc.2 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 09:02 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA VICTIMA, EL INDICIADO, LA DEFENSA Y EL SEÑOR FISCAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE SE TRATA DE UN CIUDADANO AMERICANO POR TANTO ESTARA ACOMPAÑADO DEL SEÑOR RYAN PATRICK LEONARD COMO TRADUCTOR. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR AARON RANDALL MC KEE CANTY Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR AARON RANDALL MC KEE CANTY IDENTIFICADO CON C.E. 64130155 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR AARON RANDALL MC KEE CANTY SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA CORRESPONDIENTE AL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO ART. 229 INC 2 Y 31 DEL C.P. COMO AUTOR A TITULO DE DOLO, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL DEFENSOR INFORMO QUE SU PROHIJADO NO TENIA INTERÉS EN ACEPTARLOS, IGUALMENTE EL DESPACHO INFORMO Y LE PUSO DE PRESENTE LA PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ESTABLECIDO EN EL ART 97 DEL C.P.

- EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETIÓ A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE AARON RANDALL MC KEE CANTY IDENTIFICADO CON C.E. 64130155, RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

Handwritten signature



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68547-60-00-147-2021-50505

Floridablanca, 04 de febrero de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE SOLICITUD DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO TERMINOS, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE CONTRA **DIEGO ARMANDO RORIGUEZ RODRIGUEZ** POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ EL SOLICITANTE RETIRO LA AUDENCIA MENDIANTE CORREO ELECTRONICO. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 10:25 AM DEL 4 DE FEBRERO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

CANCELACIÓN DE AUDIENCIA DE VENCIMIENTO DE TÉRMINOS

FERNANDO OREJARENA <fernandoorejarena24@gmail.com>

Jue 03/02/2022 12:21

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muy comedidamente me permito solicitarle cancelación de audiencia de vencimiento de términos que está prevista para el día de mañana a las 10 am, del sindicado **Diego Armando Rodriguez Rodriguez** conrad **685476000147202150505**

FERNANDO OREJARENA QUINTERO

CC N° 91'203.593 de Bucaramanga.

TP158631 CSJ

Calle 24 # 20-38 apto 1109 Balcones de Vizcaya

Bucaramanga, Santander

Mail. fernandoorejarena24@gmail.com

Celular 3203760578



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-00119

Floridablanca, 7 de Febrero de 2022

Hora de inicio: 10:17 A.M. Hora Final: 12:30 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13276041>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	CARLOS HUMBERTO PALOMINO CHAPARRO – SECCIONAL GRUPO VIDA 01		
Dirección	CRA 19 N° 24-61 BUCARAMANGA		
Teléfono	--		

INDICIADO	--		
Documento	--		
Dirección	--	Ciudad	--
Aceptó cargos	SI	-	NO -

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES ART. 103, 104 NUM. 7 Y 365 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-.SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL. SE VERIFICÓ EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTÉ FISCAL, QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDEN DE CAPTURA AL SEÑOR C E S CON C.C. 40...992, POR EL PRESUNTO DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES ART. 103, 104 NUM. 7 Y 365 DEL C.P. POR HECHOS OCURRIDOS ENTRE LAS 18 Y 18:30 DEL 6 DE ENERO DE 2022, EN LA FINCA VILLA DEL ROCIO DE LA VEREDA LA JUDIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CUANDO EL IMPLICADO, PRESUNTAMENTE DISPARO CON ARMA DE FUEGO EN LA HUMANIDAD DEL SEÑOR PABLO ALFONSO ORTIZ TARAZONA, CAUSANDOLE LA MUERTE. EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHO LOS ARGUMENTOS DEL SOLICITANTE Y ESTUDIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PRESENTADOS, ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO REFERIDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA ORDEN SE EXPIDE CONFORME A LOS HECHOS OCURRIDOS POR HECHOS OCURRIDOS ENTRE LAS 18 Y 18:30 DEL 6 DE ENERO DE 2022, EN LA FINCA VILLA DEL ROCIO DE LA VEREDA LA JUDIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CUANDO EL IMPLICADO, PRESUNTAMENTE DISPARO CON ARMA DE FUEGO EN LA HUMANIDAD DEL SEÑOR PABLO ALFONSO ORTIZ TARAZONA, CAUSANDOLE LA MUERTE. SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCA LA CAPTURA SE DEBERÁ CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS, SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SIS PENAL ACUSATORIO

11 FEB 22 15:25:27

CENTRO SERV JUD

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-25 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfco@ccjcd.cendol.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-01176

Hora de inicio: 01.02 P.M. Hora Final: 02:00 P.M. <https://call.lifesizecloud.com/13387079>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA:	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA / J. S. I. / O. J. U. C.
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PÚBLICO
Documento	C.C. 73.119.584 T. 179542 CSJ
Dirección	miabogadoconfianza@hotmail.com Tel. 3123404326

IMPUTADO	GORDYN ANDREY QUIROGA SANCHEZ
Documento	C.C. 1.095.828.402
Dirección	CRA 10D N° 26-03 TEL. 3043507749. Barrio LA CUMBRE DE F/BLANCA
Aceptó cargos	SI NO X

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC.2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:37 PM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PÚBLICO Y LA DEFENSA EN ENTREVISTA CON SU PROHIBIDO, ASI COMO LA REALIZACIÓN DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD, ADEMÁS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR SANCHEZ SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE GORDYN ANDREY QUIROGA SANCHEZ CON C.C. 1.095.828.402, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y LA OCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACION DE FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR GORDYN ANDREY QUIROGA SANCHEZ CON C.C. 1.095.828.402, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239, 240 INC 2 DEL C.P. COMO AUTOR A TITULO DE DOLO, INDICANDO QUE NO ACEPTABA CARGOS. SE LE PUSO DE PRESENTE LA PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO DEL ART. 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA **EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO (ART. 307 LITERAL A NUM. 2 DEL C.P.)** EN CONTRA DE GORDYN ANDREY QUIROGA SANCHEZ CON C.C.1.095.828.402, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC. 2 DEL C.P.POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 5 DEL C.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SEXTO PENAL ACUSATORIO
21 FEB 2022 PM 03:23:08
CENTRO SERV. JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

905 PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-01165

11 FEB 22 AM 9:22:40
CENDOJ SERU-JUD

Floridablanca, lunes, 07 de febrero de 2022

Hora de inicio: 12.34 M. Hora Final: 01:00 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12387092>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA DE URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel: 3123404326		

INDICIADO	YOMAR ANDRES ROMERO CRISTANCHO		
Documento	C.C. 1.005.236.986		
Dirección	MANAZNA 1 CASA 49 TRANSURATOQUE DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ART. 365 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:37 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO AUDIENCIA PROGRAMADA Y SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EN ATENCIÓN A QUE NO EXISTEN MAS SOLICITUDES, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR YOMAR ANDRÉS ROMERO CRISTANCHO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA - E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

SGS PENAL ACUSATORIO

68001-60-00-258-2022-00023

11 FEB 2022 05:23:41

Floridablanca, lunes, 07 de febrero de 2022

Hora de inicio: 03:38 P.M.

Hora Final: 05:10 P.M.

Sala: <https://call.lifefizecloud.com/13387136>

CENTRO SERV. JUD

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOZ GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miaboqadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	YEISON HERNANDO PINZON BAEZ			
Documento	C.C. 1.005.369.505			
Dirección	CRA 18 B N° 63B-03	Barrio	SAN EXPEDITO	
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

VICTIMA	MARTHA BAEZ SUAREZ- NO COMPARECIO			
Documento	C.C. --			
Dirección	CRA 18 B N° 63B-03	Barrio	SAN EXPEDITO	
Teléfono	-	Ciudad	FLORIDABLANCA	

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:37 PM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD, ADEMAS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, PROCESADO Y FISCALIA, QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR **YEISON HERNANDO PINZON BAEZ** Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA PUBLICO, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA DEL SEÑOR **YEISON HERNANDO PINZON BAEZ** IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.369.505 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART 301 DEL C.P.P.**, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC 2 DEL C.P. A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR YEISON HERNANDO PINZON BAEZ SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. MANIFESTANDO EL ACUSADO NO ACEPTO, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL DEFENSOR MANIFESTO QUE EL SEÑOR PINZON BAEZ ES ININMPUTABLE, POR SU PARTE EL DESPACHO IMPUSO LA PROHIBICION DEL ART. 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE **EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN (ART. 307 LITERAL A NUM. 1) EN CONTRA YEISON HERNANDO PINZON BAEZ** IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.369.505, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA 229 INC 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO**, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA VICTIMA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART 311 DEL C.P.P.**, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

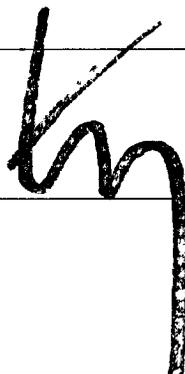
Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00683

Floridablanca, 08 de Febrero de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE EN LA HORA CITADA EL DESPACHO, LA FISCALIA Y LA DEFENSA SE ENCONTRABAN EN AUDIENCIA, RAZON POR LA CUAL SE REPROGRAMO PARA EL **18 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10 AM**, SIN OPOSICION DE LA PRESENTE. SE DEJA A LAS 10:30 AM DEL 8 DE FEBRERO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

Constancia secretarial de audiencia



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-01183

Floridablanca, martes, 08 de febrero de 2022

Hora de inicio: 12:47 A.M.

Hora Final: 01:25 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13405010>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

VICTIMA	YULI ANDRES PICO ALVAREZ - NO COMPARECIO		
Documento	C.C. 1.102.358.973		
Dirección	CALE 15B N° 0-27	Barrio	BRISAS DE PRIMAVERA II P/CUESTA
Teléfono	3155052178	Ciudad	PIEDECUESTA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	ALFONSO CORREA SERRANO - NO COMPARECIO		
Documento	C.C. 91.350.645		
Dirección	CALLE 15B N° 0-27	Barrio	BRISAS DE PRIMAVERA II P/CUESTA
Teléfono	--	Ciudad	PIEDECUESTA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 09:38 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SEL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO AUDIENCIA ANTERIOR. ASIMISMO SE DIÓ UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA Y DEFENSA, DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE PUDO CONTACTAR EL PRESUNTO INDICIADO ALFONSO CORREA SERRANO CON C.C. 91.350.645 YA QUE DENTRO DEL DENUNCIO NO EXISTE TELEFONO DE CONTACTO. ATENDIENDO A QUE SE TRATA DE UNA AUDIENCIA DE MEDIDA DE PROTECCION A LA VICTIMA SE ADELANTA LA MISMA EN PRESENCIA DE LA DEFENSA PARA QUE EJERZA LA DEFENSA JURIDICA DEL INDICIADO. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO EN DESACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-01472

SEXTO PENAL ACUSATORIO

11 FEB 22 PM 5:29:08

Floridablanca, martes, 08 de febrero de 2022

CENTRO SERV. JUD

Hora de inicio: 09.20 A.M. Hora Final: 12:45 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13400882>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
TELEFONO	--		

A VICTIMA	YURY PAOLA RUIZ CALDERON		
Documento	C.C.1.096.959.901	CU 01180291015	En calidad de: APODERADA
Dirección	UNIVERSIDAD UDES	Barrio	--
Teléfono	3213460295		

VICTIMA	MUNIR ABRAHAM JANNA AHUMADA		
Documento	C.C. 9.098.940	--	En calidad de: LESIONADO
Dirección	CRA 27 N° 41-14 TORRE 8 APTO 504	Barrio	FLORIDABLANCA
Teléfono	3162510948		

DEFENSA	CLAUDIA CRISTINA RUEDA PABON		
Documento	C.C. 37.748.076	T.P. 145.767	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 36 N° 15-10	Barrio	CENTRO B/MANGA
Teléfono	6701446		

CONDUCTOR	FABIO ROSENDO JAIMES ADARME NO COMPARECE		
Documento	C.C. 1.102.361.440	--	En calidad de: PROPIETARIO
Dirección	VEREDA MNZULY P7CUESTA KM 7 CARALEGUA		
Teléfono	TEL 3219183473		

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

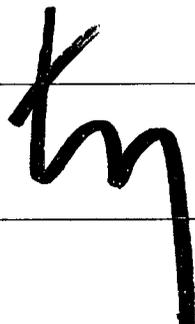
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
AUDIENCIA DE SOLICITUD DE DESARCHIVO	X	
SOLICITUD DE REPARACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS	--	--
SOLICITUD DE INMOVILIZACION DE VEHICULO	--	--

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:0 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, INICIADA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES LA FISCALIA, LA APODERADA DE LLA VICTIMA, LA VICTIMA Y APODERADA DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO DE PLACAS FNx845, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA APODERADA DE LA VICTIMA YURY PAOLA RUIZ CALDERON Y A LA ABOGADA CLAUDIA CRISTINA RUEDA PABON QUIEN EJERCE LOS INTERESES DEL SEÑOR JAIMES ADARME, UNA VEZ SUSTENTANDA LA PETICION DE DESARCHIVO DEL PROCESO Y ESCUCHADO LA DELEGADO DE LA FISCALIA Y LA ABOGADA DEL SEÑOR JAIMES ADARME QUIENES SE OPUSIERON A LA PETICION, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO **ORDENO A LA FISCALIA PRIMERA QUERELLABLES EL DESARCHIVO DEL PROCESO, EN ATENCION A QUE, EL LESIONADO ESTUVO CINCO MESES EN CUIDADOS INTENSIVOS AUNADO A ELLO SE PRESENTO LA SITUACION DE PANDEMIA, TIEMPO QUE POR DIRECTRICES INSTITUCIONALES SE PRIORIZO LA ATENCION DE LAS DILIGENCIAS, SIENDO UN CASO NO PRIORIZADO, LO CUAL IMPOSIBILITO LA INICIACION DE LA QUERRELLA DENTRO DEL TERMINO, PESE A QUE EL SOLICITANTE PRESENTO INTERES PERO POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A SU VOLUNTAD NO PUDO QUERELLAR, TAL COMO LO INDICO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. SE INTERPUSO RECURSO DE APELACION POR PARTE DE LA FISCALIA Y DE LA ABOGADA DEL INDICIADO, UNA VEZ ESCUCHADOS TANTO LOS RECURRENTES COMO LA NO RECURRENTE, SE CONCEDE LA ALZADA EN EL EFECTO SUSPENSIVO, COMO LO ESTABLECE EL ART. 177.Y 178 DEL C.P.P.**

EN ATENCION A QUE EXISTEN OTRAS SOLICITUDES EL DESPACHO MANIFESTO QUE NO ES COMPETENTE PARA DIRIMIR SOBRE ELLO, MANIFESTANDO LA APODERADA DE VICTIMAS QUE NO TENIA MAS PETICIONES.

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: y06pmfcg@ucendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-01183

Floridablanca, martes, 08 de febrero de 2022

Hora de inicio: 12:47 A.M.

Hora Final: 01:25 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13405010>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

VICTIMA	YULI ANDRES PICO ALVAREZ - NO COMPARECIO		
Documento	C.C. 1.102.358.973		
Dirección	CALE 15B N° 0-27	Barrio	BRISAS DE PRIMAVERA II P/CUESTA
Teléfono	3155052178	Ciudad	PIEDRECUESTA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	ALFONSO CORREA SERRANO - NO COMPARECIO		
Documento	C.C. 91.350.645		
Dirección	CALLE 15B N° 0-27	Barrio	BRISAS DE PRIMAVERA II P/CUESTA
Teléfono	--	Ciudad	PIEDRECUESTA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 09:38 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SEL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO AUDIENCIA ANTERIOR, ASI MISMO SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA Y DEFENSA, DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE PUDO CONTACTAR EL PRESUNTO INDICIADO ALFONSO CORREA SERRANO CON C.C. 91.350.645 YA QUE DENTRO DEL DENUNCIO NO EXISTE TELEFONO DE CONTACTO. ATENDIENDO A QUE SE TRATA DE UNA AUDIENCIA DE MEDIDA DE PROTECCION A LA VICTIMA SE ADELANTA LA MISMA EN PRESENCIA DE LA DEFENSA PARA QUE EJERZA LA DEFENSA JURIDICA DEL INDICIADO. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTÁNDO EN DESACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITÉRALES A, B D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbu@cenodoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-01192

SEXTO PENAL ACUSATORIO

2022 FEB 08 PM 5:30:14

CENTRO SERV. JUD

Floridablanca, martes, 08 de febrero de 2022

Hora de inicio: 02:35 P.M.

Hora Final: 03:35 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13405095>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

VICTIMA	GLORIA JANETH JEREZ HERNANDEZ NO COMPARECIO		
Documento	55 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 26 N° 9E-72	Barrio	LA CUMBRE
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ DEFENSOR PÚBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel 3123404326		

INDICIADO	OSCAR MAURICIO ANTELIZ JEREZ		
Documento	C.C. 1.007.917.592		
Dirección	CALLE 26 N° 9E-72	Barrio	LA CUMBRE
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	--	--
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 09:38 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR OSCAR MAURICIO ANTELIZ JEREZ Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO EL DESPACHO **DECLARÓ ILEGAL LA CAPTURA** POR CUANTO NO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ART. 301 Y 303 DEL C.P.P. ASI COMO VULNERACION A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES. ORDENANDO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

ATENDIENDO A LA ILEGALIDAD DE LA CAPTURA, EL SEÑOR FISCAL NO DA TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION, PERO SOLICITO QUE SE LE DEN MEDIDAS DE PROTECCION A LA VICTIMA, CONTINUANDO EN LA SALA Y ESTANDO PRESENTE EL INDICIADO EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06bmfca@cc@cen DOJ.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-01188

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, martes 08 de febrero de 2022

11 FEB 22 05:29:40

Hora de inicio: 04:12 P.M.

Hora Final: 05:20 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13405031>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

DETENIDO SERVIDOR JUD

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

VICTIMA	YAIRELYS DAIMAR JEREZ ARAUJO		
Documento	C.C. 1.098.829.989		
Dirección	--	Barrio	PRADOS DEL SUR
Teléfono	3028504009	Ciudad	FLORIDABLANCA

DEFENSA:	HERNANDO ARDILA GONZALEZ DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 13.839.707	T.P. *	75802 CSJ
Dirección	CRA 22 N° 33-37 APTO 402 BUCARAMANGA TEL 3163602736 nandoguaneuday@gmail.com		

INDICIADO	MIGUEL ANTONIO ORTA OJEDA		
Documento	C.E. 19.760.525		
Dirección	CALLE 147 D N° 45-06 MANZANA 10	Barrio	PRADOS DEL SUR
Teléfono	3228916596	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART 229 INC 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	--	--

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 09:38 AM LA CUAL SE HICIERON DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA DEL DETENIDO Y LA LOGISTICA QUE CONLLEVA ESTAS AUDIENCIAS DE CARACTER VIRTUAL, ASI COMO EL DESARROLLO DE UNA AUDIENCIA ANTERIOR CON DETENIDO. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA VICTIMA, LA DEFENSA, INDICIADO Y FISCALIA, SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURIDICA PARA ACTAR DENTRO DEL PRESENTE TRAMITE AL ABOGADO **HERNANDO ARDILA GONZALEZ**, ACTO SEGUIDO LA FISCALIA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR **MIGUEL ANTONIO ORTA OJEDA** Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA DEL SEÑOR **MIGUEL ANTONIO ORTA OJEDA**, IDENTIFICADO CON C.E. 19.760.525, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORADA LA DECISIÓN.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR **MIGUEL ANTONIO ORTA OJEDA**, IDENTIFICADO CON C.E. 19.760.525, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA COMO AUTOR DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC 2 DEL C.P. DEJANDO CONSTANCIA QUE ACEPTÓ LOS CARGOS; PREVIA VERIFICACION DE LA ACEPTACION EL DESPACHO INFORMO Y LE PUSO DE PRESENTE LA PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ESTABLECIDO EN EL ART 97 DEL C.P.

EL SEÑOR FISCAL RETIRA SU SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EN ATENCION A QUE LA VICTIMA MANIFESTO EN LA AUDIENCIA QUE NO ERA NECESARIO, POR TANTO EL DESPACHO ORDENÓ REESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **MIGUEL ANTONIO ORTA OJEDA**, IDENTIFICADO CON C.E. 19.760.525.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendof.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-07410

Floridablanca, 9 de febrero de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA EL SEÑOR **MIGUEL ANDERSON VALENCIA HERNANDEZ** POR EL DELITO DE **HOMICIDIO**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EL INDICIADO NO SE HIZO PRESENTE EN LA HORA CITADA NI EN LA HORA DE AHORA PESE HABER SIDO CITADO MEDIANTE EL OFICIO 5130 DEL 3 DE FEBRERO DE 2021, SE INFORMO A LA FISCAL DE CASO FISCAL 1 GRUPO DE VIDA **CARLOS HUMBERTO PALOMINO CHAPARRO**, AL ABOGADO **GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ AMAYA** AL IGUAL QUE FAMILIARES DE LA VICTIMA. SE FIRMA EL 9 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 09:15 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

SGC PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

11 FEB 22 05:24:50

CONTROL SERV JUD

68001-60-00-159-2022-00119

Floridablanca, 09 de febrero de 2022

Hora de inicio: 09.37 A.M. Hora Final: 03.00 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13418907>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	CARLOS HUMBERTO PALÓMINO CHAPARRO – SECCIONAL GRUPO VIDA 01		
Dirección	CRA 19 N° 24-61 BUCARAMANGA		
Teléfono	--		

A VICTIMA	WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA		
Documento	C.C. 91.286.227	T.P.	334656 CSJ
Dirección	Carrera 13 35-10 ED. EL PLAZA tel. 3184116521		

DEFENSA	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ AMAYA defensor contractual		
Documento	C.C. 91.510.254	T.P.	197043 CSJ
Dirección	CRA 14 N° 35-26 OF. 307 BUCARAMANGA		

INDICIADO	CAMPO ELIAS SANABRIA		
Documento	C.C. 4.084.992		
Dirección		Barrio	F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO ---

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES ART. 103, 104 NUM. 7 Y 365 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD FUE RECIBIDA EN EL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO A LAS 06:53 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A DIFERENTES SUCEOS DE ORDEN LOGISTICO, SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL FISCAL DEL CASO, EL INDICIADO, SU DEFENSOR, ASI COMO EL REPRESENTANTE DE LA VICTIMA. RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR TANTO AL DEFENSOR CONTRACTUAL GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ AMAYA Y AL APODERADO DE VICTIMA WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA MEDIANTE ORDEN JUDICIAL N° 06PG 0008, EMANADAS POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL 7 DE FEBRERO DE 2022, EN CONTRA DEL INDICIADO CAMPO ELIAS SANABRIA CON C.C. N° 4.084.992 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR COMO DEL APODERADO DE LA VICTIMA QUIENES NO SE OPUSIERON. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. ORDENANDO LA CANCELACION DE LA ORDEN DE CAPTURA N° 06PG 00008. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS. EL DESPACHO SUSPENDE POR EL TERMINO DE UNA HORA, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE SUSPENDE A LAS 10:05 AM.

- UNA VEZ DE SUSPERADA LA SUSPENSIÓN DE REANUDA LA DILIGENCIA CONTANDO CON LA PRESENCIA DE TODOS LOS SUJETOS CON LOS CUALES SE DIO INICIO AL ACTO PUBLICO, POR TANTO LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE CAMPO ELIAS SANABRIA CON C.C. 4.084.992 A TITULO DE DOLO COMO AUTOR DEL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES ART. 103, 104 NUM. 7, 365 Y 31 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 5 y 312 NUM. 2 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA VIGENCIA DE LA MEDIDA ES POR EL TERMINO DE UN AÑO, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE CAMPO ELIAS SANABRIA CON C.C. 4.084.992 POR EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES ART. 103, 104 NUM. 7, 365 Y 31 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 5 y 312 NUM. 2 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA VIGENCIA DE LA MEDIDA ES POR EL TERMINO DE UN AÑO, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-08-828-2021-02613

Floridablanca, 9 de Febrero de 2022

Hora de inicio: 10.09 AM.

Hora Final: 11.40 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13420262>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	LAURA PATRICIA OTERO ARTEAGA FISCAL 4 CAIVAS
Dirección	CRA 19 N° 24 – 61 BRRIO ALARCON DE BUCARAMANGA
Teléfono	6497888

INDICIADO	--
Documento	--
Dirección	-- Ciudad --
Aceptó cargos	SI - NO -

DELITO	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS, ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS, AGRAVADOS EN CONCURSO HOMOGNEO Y SUCESIVO ARTS. 208, 209, 211 # 5 Y 31 CP
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDEN DE CAPTURA AL SEÑOR LJMV CON C.C. 1.066...373, POR LA PRESUNTA CONDUCTAS DE ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS, ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS, AGRAVADOS EN CONCURSO HOMOGNEO Y SUCESIVO ARTS. 208, 209, 211 # 5 Y 31 CP. POR HECHOS OCURRIDOS EN LOS AÑOS 2012 Y AÑOS SUBSIGUIENTES 2020 Y 2021, LOS PRIMEROS EN EL CORREGIMIENTO EL BURRO SECTOR LA FLORESTA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y POSTERIORMENTE EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ASOMIFLOR DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN DONDE FUE AGREDIDA SEXUALMENTE LA MENOR MAMP, POR SU PADRE. EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHO LOS ARGUMENTOS DE LA SOLICITANTE Y ESTUDIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PRESENTADOS, **SE ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA**, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO REFERIDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA ORDEN SE EXPIDE CONFORME A LOS HECHOS OCURRIDOS EN LOS AÑOS 2012 Y AÑOS SUBSIGUIENTES 2020 Y 2021, LOS PRIMEROS EN EL CORREGIMIENTO EL BURRO SECTOR LA FLORESTA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y POSTERIORMENTE EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ASOMIFLOR DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN DONDE FUE AGREDIDA SEXUALMENTE LA MENOR MAMP, POR SU PADRE. SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCA LA CAPTURA SE DEBERÁ CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-04926

Floridablanca, 10 de febrero de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE APROBACION DE APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA EL SEÑOR **WILMAR JOSE AYALA MARTINEZ** POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA SOLICITANTE, NI LA VICTIMA NI EL INDICIADO NO SE HICIERON PRESENTES EN LA HORA CITADA NI EN LA HORA DE AHORA PESE HABER SIDO CITADOS, SE INFORMO A LA DEFENSORA **JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES** QUIEN ESTUVO EN LA HORA SEÑALADA. SE FIRMA EL 10 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 09:20 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO.



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: 106pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-04122

Floridablanca, jueves, 10 de febrero de 2022
Hora de inicio: 10.39 A.M. Hora Final: 11:00 A.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/13436520>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA PABON FISCAL 04 LOCAL F/CA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO:	JOSE ARMANDO ALBARRACIN PABON		
Documento	C.C. N° 1.098.808.524		
Dirección	HABITANTE DE VIVIENDA NO FORMAL	Barrio	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACION DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD FUE RECIBIDA EN EL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO A LAS 07:53 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA. EN ATENCIÓN A DIFERENTES SUCESOS DE ORDEN LOGÍSTICO, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL FISCAL DEL CASO, EL PROCESADO Y SU DEFENSOR., LA SEÑORA FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA MEDIANTE ORDEN JUDICIAL N° 06PG 0008, EMANADAS POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL 14 DE MAYO DE 2021, EN CONTRA DEL JOSE ARMANDO ALBARRACIN PABON CON C.C. N° 1.098.808.524 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN NO SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. ORDENANDO LA CANCELACION DE LA ORDEN DE CAPTURA N° 06PG 0008. EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO QUE LA ORDEN SURGIO EN RAZON DE LA REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO SE ORDENO A LOS AGENTES CAPTORES PARA QUE LO TRASLADEN A LA CARCEL MODELO DE LA CIUDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA AUDIENCIA DEL 14 DE MAYO DE 2021 NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SEX PENAL ACUSATORIO

11 FEB 22 PM 10:28:30

CENTRO SERV JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@ceridoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-01263

Floridablanca, jueves, 10 de febrero de 2022

Hora de inicio: 11.09 A.M. Hora Final: 11:35 AM. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13438147>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MELBA PLATA BUENO FISCAL 06 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	JOSE IGNACIO PITA RODRIGUEZ		
Documento	C.C. 1.095.827.825		
Dirección	CALLE 71C NO. 31 A- 10 BARRIO EL SOL I DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y FUGA DE PRESOS ART. 376 Y 448 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:55 AM, LA CUAL SE ADELANTA VIRTUALMENTE DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19 Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO DILIGENCIAS PROGRAMADAS, ESTANDO PRESENTES EL INDICIADO, LA DEFENSA Y LA FISCAL, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SOLICITANTE QUIEN SUSTENTO LA LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO JOSE IGNACIO PITA RODRIGUEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA POR LOS DELITOS DE TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y FUGA DE PRESOS ART. 376 Y 448 C.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL SEÑOR FISCAL SOLICITO DISPONER LA LIBERTAD, EL SEÑOR JUEZ ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JOSE IGNACIO PITA RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.827.825 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE LA DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO. **ORDENANDO EL TRASLADO POR MEDIO DE LOS AGENTES CAPTORES O POR SUS PROPIOS MEDIOS OTORGANDO UN TERMINO DE 30 MINUTOS, ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, A LA FISCALIA QUINTA LOCAL DE FLORIDABLANCA Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP DE BUCARAMANGA.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SGC PENAL ACUSATORIO

11 FEB 22 PM 5:27:40

CENTRO SERV JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefono. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-01283

Floridablanca, 11 de Febrero de 2022

Hora de inicio: 12.03 M.

Hora Final: 12:40 M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13454168>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. LUIS EDUARDO ZAPATA CORZO 09 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6854566 EXT. 72148		

DEFENSA:	OSMANY ALEXANDRA ROJAS NAVARRO		
Documento	C.C. 60.394.300	T.P.	1.727.223 CSJ
Dirección	3218277208		

INDICIADO	JHON JAIRO SANCHEZ MOLANO		
Documento	C.C. 1.090.492.963	26 AÑOS	
Dirección	CALLE 1 AVENIDA 10 N° 12º-02 EL ROSAL CUCUTA		
Teléfono	--		
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	USO DE DOCUMENTO FALSO ART. 291 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO RECIBIO LA PRESENTE SOLICITUD SOBRE LAS 10:38 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUARLA LA ABOGADA OSMANY ALEXANDRA ROJAS NAVARRO DENTRO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SEGUIDAMENTE EL SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JHON JAIRO SANCHEZ MOLANO VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA**, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 NUM 1 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, ACLARANDO QUE EL DELITO QUE SE CONFIGURA EN EL PRESENTE CASO ES EL DE FALSEDAD MARCARIA. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

- EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO HIZO MÁS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DEL SEÑOR JHON JAIRO SANCHEZ MOLANO IDENTIFICADO CON C.C. 1.090.492.963, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD AL DETENIDO.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SEXTO PENAL ACUSATORIO

11 FEB 22 15:26:44

CENTRO SERV JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:
J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefónico: 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-01285

Floridablanca, 11 de Febrero de 2022

Hora de inicio: 11.37 A. M.

Hora Final: 12:00 M

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13454202>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. LUIS EDUARDO ZAPATA CORZO c9 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6854566 EXT. 72148		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	EDWARD ESTEVENS ALVARADO GOMEZ		
Documento	C.C. 1.098.636.022		
Dirección	CALLE 34 N° 7E-102 BARRIO LA CUMBRE DE FLORIDABLANCA		
Teléfono	--		
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ART. 365 DEL C.P.
---------------	--

	SOLICITUD		APROBACIÓN	
	SI	NO	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X			

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO RECIBIO LA PRESENTE SOLICITUD SOBRE LAS 10:38 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE EDWARD ESTEVENS ALVARADO GOMEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIÉN NO SE OPUSO A LA MISMA**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 NUM 1 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

- EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO HIZO MÁS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DEL SEÑOR EDWARD ESTEVENS ALVARADO GOMEZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.636.022, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD AL DETENIDO.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

11 FEB 2022 15:27:10

CENTRO SERV-JUD

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2021-54195

Floridablanca, 11 de Febrero de 2022

Hora de inicio: 09.19 A.M. Hora Final: 10.11 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13451038>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTANEDA

FISCALÍA	DRA. DORA INES LINARES VALDERRAMA - FISCAL OCTAVA SECCIONAL F/BLANCA EN APOYO DE LA FISCALIA CUARTA LOCAL DE F/BLANCA
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

A VICTIMA	YANETH CRISTNA BARAJAS VARGAS
Documento	C.C. 63.484.164 T.P 88228 CSJ
Dirección	Yabarajas@defensoria.edu.co
Teléfono	3003917089

VICTIMA	ROSA MARLENY CIFUENTES SANCHEZ
Documento	C.C.1.090472.565
Dirección	CALLE 200 N° 13-36 APTO 405 EDIFICIO MONTESOL
Teléfono	3106254664

DEFENSOR	ERNEY GARCIA
Documento	C.C. 91.287.771 T.P. 312667 CSJ
Dirección	CALLE 41 N° 11-05 BUCARAMANGA infojuridica.ernevgarcia@gmail.com

INDICIADO	GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS BARRANCO
Documento	C.C. 13.379.645
Dirección	CALLE 5 N° 15D-21 Barrio SAN CRISTOBAL P/CUESTA

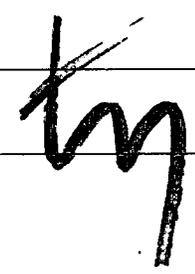
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL 229 C.R.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA LA AUDIENCIA A LAS 9 PM Y SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A LA LOGISTICA QUE CONLLEVA COORDINAR UNA AUDIENCIA VIRTUAL ENCONTRANDOSEN PRESENTES LA VICTIMA, LA APODERADA DE LA VICTIMA, EL ACUSADO Y LA DEFENSA, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA TANTO A LA DEFENSA COMO A LA APODERADA DE LA VICTIMA PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. ACTO SEGUIDO LA DEFENSA SOLICITO LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA RECAUDAR ELEMENTOS Y PRESENTARLOS ANTE EL JUEZ DE CONOCIMIENTO, SOLICITANTO QUE SE LE LEVANTE LA RESERVA DE LA HISTORIA CLINICA DE LA SEÑORA ROSA MARLENY CIFUENTES SANCHEZ, DESDE EL AÑO 2020 HASTA LA FECHA ANTE TAL MANIFESTACION TANTO LA APODERADA DE LA VICTIMA SE OPUSO, POR SU PARTE LA FISCALIA NO SE OPUSO A LAS PETICION. UNA VEZ REVISADOS, LOS ELEMENTOS PRESENTADOS POR LAS PARTES EL DESPACHO PROCEDIO PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SOLICITANTE Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALO AL SOLICITANTE DR ERNEY GARCIA PARA QUE POR MEDIO DE LA ORDEN DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS ACCEDA A INFORMACION QUE ES DE RELEVANCIA PARA EL PROCESO PENAL QUE SE CURSA, POR TANTO SE ORDENA: QUE LA EPS SANITAS ENTREGUE COPIA DE LA HISTORIA CLINICA RELACIONADA DE LA SEÑORA ROSA MARLENY CIFUENTES SANCHEZ CON C.C. 1.090472.565 ESPECIFICAMENTE EN LO QUE TIENE QUE VER CON VALORACIONES PSICOLOGICAS Y PSIQUIATRICAS O PATOLOGIAS DE ESE ORDEN, DESDE ENERO DEL 2020 HASTA EL 17 DE JUNIO DE 2021. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE QUINCE DIAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. SE INDICA QUE EL NO CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN ESTARIA INCURSO EN UNA CONDUCTA PENAL, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 454 B DEL C.P. TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISION SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-01332

Floridablanca, sábado, 12 de febrero de 2022

Hora de inicio: 01: 07 P.M.

Hora Final: 01:30 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13459398>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. LUIS EDUARDO ZAPATA CORZO 09 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

SOLICITANTE	ANGELA MARIA MORENO MORENO - DEFENSORA PUBLICA		
Documento	C.C. 37.725.493	T.P. 184.261 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	AVEN. 89 N° 20-125	Barrio	DIAMANTE II B/MANGA
Teléfono	3103226472 angy1126@hotmail.com		

INDICIADO	JEFFERSON ALEJANDRO MARCHENA TRIANA		
Documento	C.C. 18.619.793		
Dirección	BLOQUE C CASA 35 VILLA CARMELO BARRIO LOS COLORADOS TEL 3124969329	M/PIO	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	RECEPTACIÓN ART. 447 C.P.
---------------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

.SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 11:48 AM Y SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO Y DEMAS SUJETOS PROCESALES SE ENCONTRABAN CONECTADOS EN LA PLATAFORMA VIRTUAL Y EL DETENIDO NO PUDO REALIZAR CONEXIÓN ATENDIENDO A QUE NO HABIA SALA DISPONIBLE, INFORMANDO EL AGENTE CAPTOR INTENDENTE SERRANO IQUE NO TENIAN DISPONIBLE SALA EN EL CENTRO DE SERVICIOS SAP BUCARAMANGA, YA QUE HABIAN DOS HABILITADAS UNA OCUPADA POR UN JUZGADO Y LA OTRA POR UNA DEFENSORA QUE ESTABA ENTREVISTANDO, RAZÓN POR LA CUAL ESTE DESPACHO INICIO SOBRE ESTA HORA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL SEÑOR JEFFERSON ALEJANDRO MARCHENA TRIANA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA ESTABLECIDA EN EL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MAS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DE JEFFERSON ALEJANDRO MARCHENA TRIANA, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-01318

Floridablanca, sábado, 12 de febrero de 2022

Hora de inicio: 11.50 A.M. Hora Final: 12:40 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13459393>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. LUIS EDUARDO ZAPATA CORZO 09 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO
Teléfono	6854566 EXT. 72148

DEFENSA	DRA. STEPHANIE GUERRA MENDOZA - DEFENSOR CONTRACTUAL
Documento	C.C. 1.065.596.811 T.P. 227031 CSJ
Dirección	CALLE 22 N° 20-75 SAN FRANCISCO B/MANGA TEL 3041186110 abogada guerra@gmail.com

INDICIADO	JOHAN SEBASTIAN ALMEYDA NAVARRO
Documento	C.C. 1.007.868.116
Dirección	CRA 10 SECTOR D PEATONAL 2 CASA 30 BARRIO BETANIA IX DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA TEL 3133203913
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:48 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TERMINO A LA DEFENSA PARA LA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ASÍ COMO LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA ABOGADA **STEPHANIE GUERRA MENDOZA** DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACION. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **JOHAN SEBASTIAN ALMEYDA NAVARRO** IDENTIFICADO CON C.C. **1.007.868.116**, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE **PRISIÓN DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO, POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 60 MINUTOS HACIA SU DOMICILIO**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06phfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-01351

Floridablanca, sábado, 12 de febrero de 2022

Hora de inicio: 01: 33 P.M.

Hora Final: 01:52 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13459395>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. LUIS EDUARDO ZAPATA CORZO 09 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

SOLICITANTE	ANGELA MARIA MORENO MORENO - DEFENSORA PUBLICA		
Documento	C.C. 37.725.493	T.P. 184.261 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	AVEN. 89 N° 20-125	Barrio	DIAMANTE II B/MANGA
Teléfono	3103226472 angy1126@hotmail.com angmoreno@defensoria.edu.co		

INDICIADO	JULIO CESAR BARRERA HERNANDEZ		
Documento	91.252.406		
Dirección	CRA 13 N° 5-08 BARRIO VILLABEL	M/PIO	F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	ILICITO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES ART. 328 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

.SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 11:48 AM Y SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO AUDIENCIAS CON DETENIDOS. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL SEÑOR **JULIO CESAR BARRERA HERNANDEZ** VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA ESTABLECIDA EN EL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MAS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DE **JULIO CESAR BARRERA HERNANDEZ** EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-04221

Floridablanca, sábado, 12 de febrero de 2022

Hora de inicio: 03.14 P.M. Hora Final: 03:37 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13459402>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. LUIS EDUARDO ZAPATA CORZO 09 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

SOLICITANTE	ANGELA MARIA MORENO MORENO – DEFENSORA PUBLICA			
Documento	C.C. 37.725.493	T.P. 184.261 CSJ	En calidad de:	Apoderado
Dirección	AVEN. 89 N° 20-125	Barrio	DIAMANTE II B/MANGA	
Teléfono	3103226472 angy1126@hotmail.com angmoreno@defensoria.edu.co			

INDICIADO	LISETH JASURY BARRERA MURCIA			
Documento	C.C. 1.004.846.648	21 AÑOS DE EDAD		
Dirección	SECTOR BUENOS AIRES	Barrio	MORRORICO	
Teléfono		Ciudad	BUCARAMANGA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:48 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE SE ADELANTO CON ANTERIORIDAD AUDIENCIAS CON DETENIDOS, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID 19, POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA PARA CUMPLIR SENTENCIA VIGENTE. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARO LA ILEGALIDAD DE LA CAPTURA TODA VEZ QUE LA SOLICITUD SE ELÉVO POR UNA SITUACION DIVERSA COMO ES EL INCUMPLIMIENTO DE UNA PRISION DOMICILIARIA, TAL COMO LO DEJO PLASMADO EN EL AUDIO, LA DECISIÓN SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO Y QUEDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR LISETH JASURY BARRERA MURCIA IDENTIFICADO CON C.C.1.004.846.648, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 60 MINUTOS HACIA SU DOMICILIO, ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO 5 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA, ASI MISMO AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA QUE CANCELA LA ORDEN DE CAPTURA DE LA CIUDDANA EN VIRTUD A QUE YA HUBO SENTENCIA DENTRO DEL PROCESO 159-2021-04221.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-01359

Floridablanca, 12 de Febrero de 2022

Hora de inicio: 03.55 P.M.

Hora Final: 04.35 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13459402>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. LUIS EDUARDO ZAPATA CORZO 09 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1.
Teléfono	6854566 EXT. 72148

IMPUTADO	----
Documento	----
Dirección	----- Ciudad -----
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN REGISTRO VOLUNTARIO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:48 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRA AUDIENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL, SOLICITUD DE CARÁCTER RESERVADO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DEL REGISTRO VOLUNTARIO REALIZADO EL 11 DE FEBRERO DE 2022 AL VEHICULO TRACTO-CAMIÓN DE PLACAS SUB-202. AFILIADO A LA EMPRESA DE ENCOMIENDAS GOPACK-365 SOBRE LA VÍA LA FORTUNA - BUCARAMANGA, EN EL KILÓMETRO 54. SECTOR EL GUAMITO, DE LEBRIJA, EL DESPACHO IMPARTIÓ LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO Y EL HALLAZGO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES EN VIRTUD DEL DESCUBRIMIENTO INEVITABLE QUE HICIERON LOS POLICIALES, ELLO CONFOME AL ART. 230 NUM 1 Y 455 DEL C.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. TAL COMO LO INDICO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. EJECUTORIADA LA MISMA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

RECIBIDO
2022 FEB 13 10:35
JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:
J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-01316

Floridablanca, 12 de Febrero de 2022

Hora de inicio: 05.00 P.M.

Hora Final: 05:56 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13459708>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. LUIS EDUARDO ZAPATA CORZO 99 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6854566 EXT. 72148		

SOLICITANTE	ANGELA MARIA MORENO MORENO – DEFENSORA PUBLICA			
Documento	C.C. 37.725.493	T.P. 184.261 CSJ	En calidad de:	Apoderado
Dirección	AVEN. 89 N° 20-125	Barrio	DIAMANTE II B/MANGA	
Teléfono	3103226472 angy1126@hotmail.com anamoreno@defensoria.edu.co			

INDICIADO	NESTOR ORLANDO BEJARANO GORDILLO			
Documento	C.C. 80.150.476			
Dirección				
Teléfono	313-3947332			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	FALSEDAD MARCARIA ART. 285 DEL C.P.
---------------	--

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO RECIBIO LA PRESENTE SOLICITUD SOBRE LAS 04:50 PM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE NESTOR ORLANDO BEJARANO GORDILLO VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURÁ, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 NUM 1 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

- -.EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALIA NO HIZO MÁS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DEL SEÑOR NESTOR ORLANDO BEJARANO GORDILLO IDENTIFICADO CON C.C. 80.150.476, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD AL DETENIDO.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-01385

ACTA ACUSATORIO
159-2022-00-159-2022-01385
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL

Hora de inicio: 12.04 M. Hora Final: 02.57 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13460421>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	JAIRO ALBERTO ABRIL CORZO (DEFENSOR PÚBLICO)
Documento	C.C. 91.074.060 T.P. 122117 CSJ
Dirección	CRA 29 N° 42-24 BARRIO SOTOMAYOR DE BUCARAMANGA

IMPUTADO	EINGERBERTH JOSE COLMENARES MARCADO
Documento	C.E. 30.169.116 23 AÑOS DE EDAD
Dirección	PEATONAL 17 CASA N° 1 TEL. 3115532812 Barrio CRISTAL BAJO DE B/MANGA
Aceptó cargos	SI NO X-

IMPUTADO	YOINER NASARETH SANCHEZ GUTIERREZ
Documento	C.E. 25.306.736 25 AÑOS DE EDAD
Dirección	PEATONAL 2 CASA 6 TEL. 3202541550 Barrio GRANJAS DE PROVENZA B/MANGA
Aceptó cargos	SI NO -X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239 INC. 2, 240 INC.2 y 241 NUM.10 Y 11 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACION CON FINES DE COMISO	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

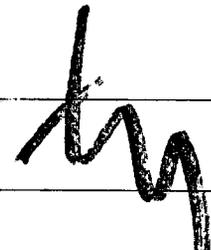
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:19 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SUS PROHJADOS, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **EINGERBERTH JOSE COLMENARES MARCADO** Y **YOINER NASARETH SANCHEZ GUTIERREZ** IDENTIFICADOS CON **C.E. 30.169.116 VENEZOLANO** Y **C.E. 25.306.736 VENEZOLANO** RESPECTIVAMENTE, ADEMÁS LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE MARCA **AKT**, DE PLACAS **YNV51F MODELO 2022 COLOR NEGRO**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIENES SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, EN EL MISMO SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DEL BIEN LA MOTOCICLETA DE MARCA **AKT**, DE PLACAS **YNV51F MODELO 2022 COLOR NEGRO**, ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE **EINGERBERTH JOSE COLMENARES MARCADO** IDENTIFICADO CON **C.E. 30.169.116 VENEZOLANO** Y **YOINER NASARETH SANCHEZ GUTIERREZ** IDENTIFICADO CON **C.E. 25.306.736 VENEZOLANO** COMO **COAUTORES A TITULO DE DOLO POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 INC 2, 240 INC 2 Y 341 NUM. 10 Y 11 DEL C.P.** EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. **LOS IMPUTADOS NO ACEPTARON LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN **ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN** EN CONTRA DE **EINGERBERTH JOSE COLMENARES MARCADO** IDENTIFICADO CON **C.E. 30.169.116 VENEZOLANO** Y **YOINER NASARETH SANCHEZ GUTIERREZ** IDENTIFICADO CON **C.E. C.E. 25.306.736**, AMBOS COMO **COAUTORES A TITULO DE DOLO POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 INC 2, 240 INC 2 Y 341 NUM. 10 Y 11 DEL C.P.** POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR LA NO COMPARENCIA, EN LA FALTA DE ARRAIGO EN LA COMUNIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 312 NUM. 1 DEL C.P.**, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@ceudoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-001396

Floridablanca, 13 de Febrero de 2022

Hora de inicio: 03.52 P.M.

Hora Final: 04:50 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13460429>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	JAIRO ALBERTO ABRIL CORZO (DEFENSOR PÚBLICO)
Documento	C.C. 91.074.060
Dirección	CRA 29 N° 42-24 BARRIO SOYUNZUYOR DE BUCARAMANGA

IMPUTADO	MAURICIO ALEXANDER JURADO URIBE
Documento	1.098.699.773
Dirección	CRA 4ª N° 15N-01 TORRE 29 ALTO 11-74
Aceptó cargos	SI <input checked="" type="checkbox"/> x NO <input type="checkbox"/>

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC. 2 Y 241 NUM. 10 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:19 PM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PÚBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE MAURICIO ALEXANDER JURADO URIBE CON 1.098.699.773, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO, QUEDANDO LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR MAURICIO ALEXANDER JURADO URIBE CON 1.098.699.773, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA, COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC. 2 Y 241 NUM. 10 DEL C.P. **INDICANDO QUE ACEPTABA CARGOS**, UNA VEZ REALIZADA LA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR JUEZ, SE LE PUSO DE PRESENTE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO DEL ART. 97 DE C.P.F.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN EN CONTRA DE MAURICIO ALEXANDER JURADO URIBE CON C.C. 1.098.699.773, COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC. 2 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1, 4 Y 311 DEL C.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADÉMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cen DOJ.ramajudicial.gov.co Tel. 0497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-01377

Floridablanca, domingo, 13 de febrero de 2022

Hora de inicio: 05:05 P.M.

Hora Final: 05:35 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13460412>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

VICTIMA	ESTEFANI TRINIDAD MURILLO BUSTOS - NO COMPARECIO		
Documento			
Dirección	CRA 26 N° 12-36 APTO 305 EDF. SERRANIA	Barrio	B UNIVERSIDAD
Teléfono		Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DEFENSA	JAIRO ALBERTO ABRIL CORZO (DEFENSOR PUBLICO)		
Documento	C.C. 91.074.060		122117 CSJ
Dirección	CRA 29 N° 42-24 BARRIO SOTOMAYOR DE BUCARAMANGA		

INDICIADO	OSCAR MAURICIO JAIMES MARTINEZ		
Documento	C.C. 1.007.917.592		
Dirección	CRA 26 N° 12-36 APTO 305 EDF. SERRANIA	Barrio	LA UNIVERSIDAD
Teléfono	3223123894	Ciudad	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	--	--

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:19 PM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD, ADEMÁS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE OSCAR MAURICIO JAIMES MARTINEZ, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIA LA MISMA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR OSCAR MAURICIO JAIMES MARTINEZ SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA CORRESPONDIENTE AL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC 2 DEL C.P. COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL DEFENSOR INFORMO QUE SU PROHIJADO NO TENIA INTERES EN ACEPTARLOS, IGUALMENTE EL DESPACHO INFORMO Y LE PUSO DE PRESENTE LA PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ESTABLECIDO EN EL ART 97 DEL C.P.

ATENDIENDO A LA MANIFESTACION DE LA FISCALIA DONDE NO SOLICITO MAS AUDIENCIAS Y SOLICITO EL RESTABLECIMIENTO DE LA LIBERTAD DEL SEÑOR OSCAR MAURICIO JAIMES MARTINEZ, EL DESPACHO ORDENO RESTABELCER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: jsbmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-000-2018-00013

Floridablanca, domingo 13 de febrero de 2022

Hora de inicio: 06.58 P.M.

Hora Final: 07:15 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13460412>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	652222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	DR. OSCAR ANTONIO IBARRA SANTOS - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.268.750	T.P.	No. 118.454 C.S.J.
Dirección	Calle 36 17-52 Of. 210 C.C. Omnicentro Celular 3158521790		

INDICIADO	GREGORIO AGULAR SOLANO		
Documento	C.C. 1.095.929.484		
Dirección	KM 6 VIA GIRON ASENTAMIENTO HUMANO ESTRELLA DE CHOCHOITA GIRON		
Teléfono	--	Ciudad	GIRON
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	HONICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 103 Y 27 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:19 PM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTÁ HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD, ADEMAS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA PARA CUMPLIR PENA DE PRISION POR SENTENCIA VIGENTE. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO VERIFICO QUE NO HUBO VULNERACION A LOS DERECHOS Y GARANTIAS FUNDAMENTALES DEL SEÑOR **JORGE LUIS RÓMERO ÁMADO** ORDENANDO SEGÚN LA SENTENCIA C042 DE 2018 QUE LOS AGENTES CAPTORES PRESENTEN EL DETENIDO A LA PRIMERA HORA HABIL DEL DIA 14 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD ANTE EL JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, AUTORIDAD QUE LO REQUIERE SEGÚN ORDEN JUDICIAL 00413, CANCELANDO LA ORDEN. **SE COMÚNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

RECIBIDO
2022 FEB 13 10:07
SECRETARÍA



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:
J06pmfcqbuc@ceadn.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6497517

Acta de Audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-01389

Floridablanca, 13 de Febrero de 2022

Hora de inicio: 07.19 P. M.

Hora Final: 08.10 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10590412>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DR. FERNANDO OREJARENA QUINTERO - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.203.593	T.P.	158631 CSJ
Dirección	fernandoorejarena24@gmail.com		

INDICIADO	ESTEFANY VIVIANA HERRERA BRETON		
Documento	C.C. 1.102.372.877		
Dirección	CRA 4 N° 16 AN - 15 MARIA PAZ DE BUARAMANGA		
Teléfono	3112530201		
Aceptó cargos	SI	--	NO X

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ART. 365 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:19 PM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PÚBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBADO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD, ADEMAS DE LA UBICACION DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO OREJARENA QUINTERO COMO DEFENSOR CONTRACTUAL. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE ESTEFANY VIVIANA HERRERA BRETON VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 NUM 1 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA ESTEFANY VIVIANA HERRERA BRETON IDENTIFICADO CON C.C. 1.102.372.877, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACION TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTE ART. 365 DEL C.P. CON CIRCUNSTACIAS DE MENOR PUNIBILIDAD ART. 55 NUM. 1 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO HIZO MÁS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DE ESTEFANY VIVIANA HERRERA BRETON IDENTIFICADO CON C.C. 1.102.372.877. EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD AL DETENIDO.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Constancia Secretarial
CODIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-000-2018-00013
Floridablanca 16 de Febrero de 2022

SE DEJA EN EL SENTIDO DE QUE DENTRO DE LAS OBSERVACIONES DE ACTA REALIZADA EL 13 DE FEBRERO DE LOS CORIENTES, QUEDO CONSIGNADO UN NOMBRE DIFERENTE AL DEL INDICIADO, POR TAL RAZON PROCEDO HACER LA RESPECTIVA CORRECCION Y ACLARACION AL ERROR DE DIGITACION, SIENDO EL NOMBRE CORRECTO **GREGORIO AGUILAR SOLANO CON C.C. 1.095.929.484**. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PERTINENTES, SE FIRMA SIENDO HOY 16 DE FEBRERO DE 2022.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pn1fcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68615-60-00-149-2022-00077

Floridablanca, domingo, 13 de febrero de 2022

Hora de inicio: 05: 55 P.M.

Hora Final: 06:40 P.M.

Sal: <https://call.lifefizecloud.com/73460440>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

SOLICITANTE	JORGE ANTONIO MARINO BARRERA		
Documento	C.C. 13.922.450	RAMA PENAL CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	Calle 102 Bulevar Fontana Manzana 2	Barrio	FONTANA REAL B/MANGA
Teléfono	imarino@defensoria.edu.co ó jorge1176@hotmail.com 3112307896		

INDICIADO	ATANAEL DE JESUS FIGUEROA MEJIA		
Documento	1.051.734.231 18 AÑOS DE EDAD		
Dirección	BARRIO ARRIBA DE ARMENIA BOLIVAR TEL 3215420952		
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	ILICITO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES ART. 328 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:19 PM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD, ADEMÁS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE ATANAEL DE JESUS FIGUEROA MEJIA VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA ESTABLECIDA EN EL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE ATANAEL DE JESUS FIGUEROA MEJIA IDENTIFICADO CON C.C.1.051.734.231 A TITULO DE DOLO COMO AUTOR DEL DELITO DE ILICITO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES ART. 328 C.P. EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTAR CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART, 55 NUM, 1 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. LOS IMPUTADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MÁS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DE ATANAEL DE JESUS FIGUEROA MEJIA EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**CONSTANCIA SECRETARIAL
68547-60-00-147-2021-50450**

Se deja en el sentido que para el día de hoy se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, seguida contra YESID MORENO CARRILLO, la cual no se llevó a cabo, atendiendo a que se recibió correo electrónico por parte de la fiscal 11 local de Floridablanca, la Dra. CLARA INES OLAYA LOPEZ, solicitando el retiro de la misma. Se firma hoy 14 de Febrero de 2022, a las 8:00 AM.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



retiro audiencia

Clara Ines Olaya Lopez <clara.olayalopez@fiscalia.gov.co>

Lun 14/02/2022 6:53

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Me permito retirar la audiencia programada para el dia de hoy a las 10 am, en el caso 685476000147202150450
contra YESID MORENOC ARRILLO,
De Traslado de escrito de acusación y medida de aseguramiento.

CLARA INES OLAYA LOPEZ
FISCAL 11 LOCAL DE FLORIDABLANCA
CALLE 5 # 9 – 49 Piso 3 Floridablanca – Santander
Tel. 6854566 ext 74003 – 74011
Clara.olayalopez@fiscalia.gov.co

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-01527

Floridablanca 16 de Febrero de 2022
 Hora de inicio: 03.11 P.M. Hora Final: 05.15 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13509268>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCIA FISCALÍA M. URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	SEBASTIAN MACHUCA SANABRIA		
Documento	C.C. 1.095836.631		
Dirección	CRA 33A N° 110-55 TEL 3173036416	Barrio	EL CALDAS DE F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC.2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

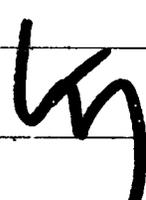
OBSERVACIONES

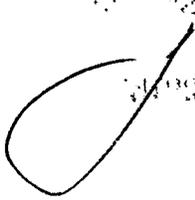
- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:38 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PÚBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBIDO, ASI COMO LA REALIZACIÓN DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD, ADEMÁS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **SEBASTIAN MACHUCA SANABRIA CON C.C. 1.095836.631**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADÁ LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL **ART. 301 DEL C.P.P.**, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR SEBASTIAN MACHUCA SANABRIA CON C.C. 1.095836.631, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239, 240 INC 2 DEL C.P. COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO, INDICANDO QUE NO ACEPTABA CARGOS. SE LE PUSO DE PRESENTE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO DEL ART. 97 DE C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA **EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO (ART. 307 LITERAL A NUM. 2 DEL C.P.)** EN CONTRA DE **SEBASTIAN MACHUCA SANABRIA CON C.C.1.095836.631**, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC. 2 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 310 NUM. 5 DEL C.P.**, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--


 2022 FEB 16 11:30 AM
 68001-60-00-159-2022-01527

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-04275

Floridablanca, 16 de febrero de 2022

Hora de inicio: 10.31A.M. Hora Final: 02:00 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13421804>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DIRA MARY EDZ TARAZONA DUARTE FISCAL 06 GRUPO VIDA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 9
Teléfono	6854566 EXT. 72928 TEL 3156313988

VICTIMA	ERIKA MEJÍA CASO WILSON GUERRERO	SOBRINA DE LA VICTIMA
Documento	C.C. --	
Dirección	evmg10@gmail.com	Barrio --

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE
Documento	C.C. 91.158.140 T.P. 185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436

IMPUTADO	LUIS DANIEL QUIÑONEZ FUENMAYOR
Documento	C.C. 1.095.792.097
Dirección	ESTACIÓN E GIRON Barrio --
Aceptó cargos	SI NO X

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART 103,104 # 2, 6 Y 7, 31,239, 240 IN 2, 241#10 CP
---------------	---

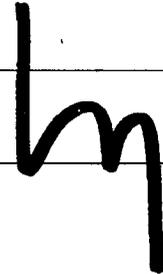
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

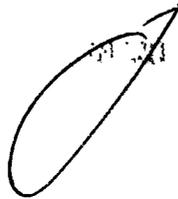
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBADO. ADEMÁS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA Y EL DESARROLLO DE OTRA AUDIENCIA ANTERIOR A ESTA CON LA MISMA FISCAL DEL CASO, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA SOBRINA DE LA VICTIMA, EL INDICIADO, LA DEFENSA Y EL ENTE FISCAL LA SEÑORA LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA LUIS DANIEL QUIÑONEZ FUENMAYOR CON C.E. 19.421.620 COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART 103,104 # 2, 6 Y 7, 31,239, 240 IN 2, 241#10 CP., EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO SE ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS A LOS MISMOS. EL IMPUTADO **NÓ ACEPTO LOS CARGOS**, SE VERIFICÓ POR PARTE DEL DESPACHO QUE NO HUBO VULNERACIÓN DE DERECHOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN EN CONTRA DE LUIS DANIEL QUIÑONEZ FUENMAYOR CON C.E. 19.421.620 COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART 103,104 # 2, 6 Y 7, 31,239, 240 IN 2, 241#10 GP POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA NO COMPARECENCIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1, 2, 4 Y 5 Y 312 NUM. 1 Y 2 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO. TAL COMO QUEDO EN AUDIOS. POR OTRA PARTE SE TIENE QUE EL IMPUTADO SE ENCUENTRA CUMPLIENDO UNA CONDENA INTRAMURAL EN EL PROCESO CUI 68001-60-00-159-2021-00827 Y UNA VEZ CESEN LOS MOTIVOS DE ESA DETENCIÓN SE SOLICITA SEA PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTE PROCESO (CUI 2020-04275), QUEDANDO SUSPENDIDA ESTA MEDIDA. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--


 2022 FEB 16 10:31 AM
 2022 FEB 16 10:31 AM
 2022 FEB 16 10:31 AM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-01522

Floridablanca, miércoles, 16 de febrero de 2022

Hora de inicio: 03.11 P.M. Hora Final: 03:42 PM. Saja: <https://call.lifesizecloud.com/13509229>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DR. JORGE CORREDOR GARCIA FISCALIA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 11
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	DR. CARLOS JAIR BARRERA CARREÑO		
Documento	C.C. 1.098.796.032	T.P.	351.570 del CSJ
Dirección	CALLE 35 NO. 19-41, EDIFICIO LA TRIADA, TORRE SUR, OFICINA 1105. B/MANGA		
Teléfono	3103452297 carlosbarreraabogado@gmail.com		

INDICIADO	BRAYAN ALFONSO CALDERON MENDEZ			
Documento	C.C. 1.007.536.560			
Dirección	CALLE 199 B Nº 38A - 65 BARRIO NOGALES CASA 14 CONJUNTO CEDRITOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO LAS 9:38 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL DEFENSOR **CARLOS JAIR BARRERA CARREÑO** SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **BRAYAN ALFONSO CALDERON MENDEZ**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.007.536.560 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE **DETENCIÓN DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 30 MINUTOS HACIA SU DOMICILIO**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-04275

Floridablanca, 16 de Febrero de 2022

Hora de inicio: 09:10 A.M. Hora Final: 10:06 A.M. sala: <https://call.lifesizecloud.com/13502034>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARY LUZ TARAZONA DUARTE - FISCAL 06 SECCIONAL VIDA		
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 9 BUNQUER FISCALIA BUCARAMANGA		
Teléfono	--		

INDICIADO	----		
Documento	----		
Dirección	-----	Ciudad	--

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART 103,104 # 2, 6 Y 7, 31,239, 240 IN 2, 241#10 CP
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
PRORROGA ORDEN DE CAPTURA N° 03 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019	X	
CANCELACION DE ORDEN DE CAPTURA N° 04 DE 19 DE FEBRERO DE 2021	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA EL DIA DE HOY A LAS 08:30 AM, AUDIENCIA QUE SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, HACIENDO PRESENCIA LA FISCAL. SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALIA QUIEN SOLICITO PRORROGA DE LA ORDEN DE CAPTURA N° 03 DEL SEÑOR EVER SEGUNDO VILLARREAL RIVAS CEDULA EXTRANJERIA VENEZOLANA No. 28.365.465. EXPEDIDA POR ESTE DESPACHO EL 19 DE FEBRERO DE 2021, ASI MISMO SOLICITO LA CANCELACION DE LA ORDEN DE CAPTURA N° 04 DEL SEÑOR ENGELBER JAMPIER SALAS DATICA CEDULA EXTRANJERIA VENEZOLANA No. 18.864.404, POR LA PRESUNTA CONDUCTA DE HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART 103,104 # 2, 6 Y 7, 31,239, 240 IN 2, 241#10 CP. POR HECHOS OCURRIDOS ENTRE EL 15 Y 16 DE AGOSTO DEL 2020. EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHO LOS ARGUMENTOS DEL SOLICITANTE Y ESTUDIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PRESENTADOS, **ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA**, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS SE ORDENO LA PRORROGA DE LA ORDEN DE CAPTURA N° 03 DEL SEÑOR EVER SEGUNDO VILLARREAL RIVAS CEDULA EXTRANJERIA VENEZOLANA No. 28.365.465 POR LA PRESUNTA CONDUCTA DE HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART 103,104 # 2, 6 Y 7, 31,239, 240 IN 2, 241#10 CP. EXPEDIDA POR ESTE DESPACHO EL 19 DE FEBRERO DE 2021, LA PRESENTE PRORROGA TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA, ASI MISMO LA CANCELACION DE LA ORDEN DE CAPTURA N° 04 DEL SEÑOR ENGELBER JAMPIER SALAS DATICA CEDULA EXTRANJERIA VENEZOLANA No. 18.864.404, POR LA PRESUNTA CONDUCTA DE HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART 103,104 # 2, 6 Y 7, 31,239, 240 IN 2, 241#10 CP. CONFORME A LO ORDENADO EN AUDIO. SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZGA LA CAPTURA SE DEBERÁ CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcbuc@cendojramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-00438

Floridablanca, 16 de Febrero de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA QUE SE SIGUE CONTRA **DAVID ALBERTO JOHNSON DAVID**, POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA** LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO A QUE LA SEÑORA FISCAL QUINTA DE FLORIDABLANCA INFORMO AL DESPACHO QUE NO PODIA ASISTIR ATENDIENDO A QUE SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRAS AUDIENCIAS CON EL JUZGADO SEGUNDO, RAZON POR LA CUAL SOLICITO LA REPROGRAMACION DE LA MISMA, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA DRA JUDITH DELMIRA TORRES LEMUS DEFENSORA PUBLICA, QUIEN NO TIENE INCONVENIENTE EN QUE SE REPROGRAME LA DILIGENCIA, POR TANTO EL DESPACHO REPROGRAMO PARA EL DIA **10 DE MARZO DE 2022 A LAS 9 AM**. DEBIENDO NOTIFICAR LAS PARTES. SE FIRMA LA PRESENTE EL 16 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 10:30 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-01553

Floridablanca, jueves, 17 de febrero de 2022

Hora de inicio: 11:49 A.M.

Hora Final: 12:15 M

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13521600>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	JORGE ANDRES ROA MEJIA			
Documento	C.C. 1.095.947.632			
Dirección	CRA 18 N° 59-54 LA TRINIDAD	M/PIO	F/BLANCA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	RECEPTACIÓN ART. 447 C.P.
---------------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	--	--

OBSERVACIONES

.SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 09:32 AM Y SE INICIÓ SOBRE ESTÁ HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIAS PROGRAMADAS, ASI COMO QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA DEL DETENIDO CON SU DEFENSOR PÚBLICO Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENIÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL SEÑOR JORGE ANDRES ROA MEJIA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA ESTABLECIDA EN EL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

.EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALIA RETIRO LA AUDIENCIA DE IMPUTACION Y NO HIZO MÁS PETICIONES, ASI MISMO SOLICITÓ LA LIBERTAD DEL SEÑOR JORGE ANDRES ROA MEJIA CON C.C. 1.095.947.632, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD AL DETENIDO.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO, SECRETARIO	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfca@ucendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-01534

Floridablanca, jueves, 17 de febrero de 2022

Hora de inicio: 02:35 P.M.

Hora Final: 03:35 P.M.

Sala de Audiencias: <https://call.lifesizecloud.com/13405095>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS
Documento	C.C. 63.308.486 T.P. 44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650

INDICIADO	JAVIER ANDRES ROJAS QUINTERO
Documento	C.C. 1.095.831.254
Dirección	CARERA 60 N° 22-124 BARRIO LAURELES ALTOS
Teléfono	3124846029 Ciudad FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 09:32 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR JAVIER ANDRÉS ROJAS QUINTERO Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA PUBLICO, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR JAVIER ANDRES ROJAS QUINTERO TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN **POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.** A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JAVIER ANDRES ROJAS QUINTERO SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. **MANIFESTANDO EL ACUSADO NO ACEPTAR, POR SU PARTE EL DESPACHO IMPUSO LA PROHIBICION DEL ART. 97 DEL C.P.P.**

ATENDIENDO A LA ILEGALIDAD DE LA CAPTURA, EL SEÑOR FISCAL DA TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION, PERO SOLICITO QUE SE LE DEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VÍCTIMA, CONTINUANDO EN LA SALA Y ESTANDO PRESENTE EL INDICIADO EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VÍCTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VÍCTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B Y D DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517
e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-01556

Floridablanca, jueves, 17 de febrero de 2022

Hora de inicio: 03.07 P.M. Hora Final: 03:55 PM. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13521578>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA:	DR. HECTOR PINZON BENITEZ DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.223.198	T.P.	111859-D1CSJ
Dirección	3165647411 solucionesjuridicasorion@hotmail.com		

INDICIADO	YUBER EDWIN SAENZ PINILLA			
Documento	C.C. 79.747.466			
Dirección	CRA 20 N° 65-28 BARRIO LA VICTORIA DE B/MANGA			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	FALSEDAD MARCARIA Y EL USO DE DOCUMENTO FALSO ART. 291 Y 285 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACION CON FINES DE COMISO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:38 AM Y SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRA AUDIENCIA CON DETENIDO, ASÍ COMO LA CONEXIÓN VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, RAZON POR LA CUAL SE INICIO SOBRE ESTA HORA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERIA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO HECTOR PINZON BENITEZ. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE YUBER EDWIN SAENZ PINILLA IDENTIFICADO CON C.C. 79.747.466 Y LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA AUTOMOVIL CHEVROLETO SPARK COLOR GRIS MERCURIO METALIZADO PLACAS JNN530 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DE LA CAPTURA RESPECTO DEL DELITO DE **USO DE DOCUMENTO FALSO** Y CON RELACION DEL DELITO DE **FALSEDAD MARCARIA** LEGAL TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL; PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO **LEGALIZÓ** LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DEL AUTOMOVIL CHEVROLETO SPARK COLOR GRIS MERCURIO METALIZADO PLACAS JNN530. ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, PUES FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

EN ATENCIÓN A QUE NO EXISTEN MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALIA, SE RESTABLECIO LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDIO

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-051-2020-06505**

Floridablanca, 17 de febrero de 2022

HORA INICIO: 09.52 AM

FINAL: 10.15 AM

SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/13521213>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORA INES LINARES VALDERRAMA - FISCAL OCTAVA SECCIONAL FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

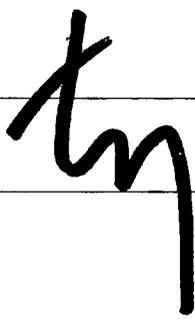
DELITO	ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMÁTICO. ART. 269 A C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**, ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE SE DEN LOS DATOS BIOGRAFICOS DEL TITULAR DE LA CUENTA DE LA IP 190.96.248.188 DE LA EMPRESA TELEBUCARAMANGA PARA EL 23 DE AGOSTO DE 2020. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA OCTAVA SECCIONAL DE FLORIDABLANCA PARA QUE IMPARTA LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE SE DEN LOS DATOS BIOGRAFICOS DEL TITULAR DE LA CUENTA DE LA IP 190.96.248.188 DE LA EMPRESA TELEBUCARAMANGA, DATOS QUE SE DEBEN OTORGAR EN RELACION AL DIA 23 DE AGOSTO DE 2020, LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE **TREINTA DIAS** TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULOS, 220, 221 Y 244 PARAGRAFO PRIMERO DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2012-00182

Floridablanca, 17 de Febrero de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE APROBACION DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE CONTRA **FABIO CRISTIANO MURCIA** POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA VICTIMA Y SU APODERADO, NO SE HICIERON PRESENTES, POR OTRA PARTE SE ESTABLECE QUE EL APODERADO DE LA VICTIMA ARGEMIRO AGUDELO TRIANA, MEDIANTE LLAMADA TELEFONICA INFORMÓ A LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO QUE YA NO TENIA ESA CALIDAD, ADEMAS SE ESTABLECE QUE LA VICTIMA PARA EL MOMENTO DE LOS HECHOS ERA MENOR DE EDAD Y A QUIEN SE CITA A LA DILIGENCIA ES A QUIEN PARA ESE MOMENTO ERA SU REPRESENTANTE LEGAL, ATENDIENDO A LO ANTERIOR SE INFORMÓ A LOS PRESENTES ES DECIR AL PROCESADO A SU DEFENSA LIZBETH DANIELA MANTILLA FLOREZ Y A LA FISCAL DEL CASO, QUIEN MANIFESTO RETIRAR LA AUDIENCIA EN ARAS DE VERIFICAR LOS DATOS DE LOS SUJETOS PROCESALES Y POSTERIORMENTE HACER LA PETICION. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 09:25 AM DEL 17 DE FEBRERO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2011-04209

Floridablanca, 18 de Febrero de 2022

HORA INICIO: 09:30 AM FINAL: 10:55 A.M. SALA: <https://call.lifefizecloud.com/13534722>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	ADRIANA CASANOVA PABON - FISCAL CUARTA LOCAL
Dirección	Calle 5 N° 9-49
Teléfono	6497888

VICTIMA	NESTOR ORLANDO ORTEGA GELVEZ - NO COMPARECIO
Documento	C.C.--
Dirección	--
Teléfono	321-2597667

A VICTIMA	LUZBIN OVIEDO REYES
Documento	C.C.13.563.641
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 604 LOS CASTELLANOS B/MANGA 3185971878

DEFENSA	KEVIN JOAN NAVARRO JAIMES (Defensor Público)		
Documento	C.C. 1.102.378.143	T.P.	--
Dirección	notificacionesconsultoriojuridico@unicienciasbga.edu.co	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	3155841247		

PROCESADO	ISAAC PALOMINO RAMIREZ
Documento	C.C. 91.352.966
Dirección	CALLE 24E N° 1W-49 PORTAL DEL VALLE P/CUESTA TEL 3115471201

DELITO	LESIONES PERSONALES DOLOSAS (ART. 111 C.P.)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA REPROGRAMADA A LAS 09 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZÓN A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTO EL DEFENSOR, EL PROCESADO, EL ENTE FISCAL Y EL APODERADA DE VÍCTIMA. RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LA APODERADA DE LA VICTIMA Y A LA DEFENSA. UNA VEZ CONCEDIDO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA AL IGUAL QUE LA APODERADA DE VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APONTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 7 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **ISAAC PALOMINO RAMIREZ CON C.C. 91.352.966** COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVI BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-00683

Floridablanca, 8 de Febrero de 2022

Hora de inicio: 11:17 A.M. Hora Final: 11:56 A.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/13534185>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	ADRIANA CASANOVA PABON - FISCAL CUARTA LOCAL
Dirección	Calle 5 N° 9-49
Teléfono	6497888

VICTIMA	ALICIA FABIOLA PEREZ DUARTE
Documento	C.C. 63.550.339
Dirección	CALLE 110 N° 33ª -33 BARRIO CALDAS DE FLORIDABLANCA

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	JOHN JAIRO BERMUDEZ LUNA			
Documento	C.C. 1098.635.884			
Dirección	CALLE 56 A N° 14-12 BARRIO EL REPOSO	Ciudad	F/BLANCA	
Teléfono	3014285057			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE AUDIENCIA ESTABA REPROGRAMADA DEL 8 DE FEBERO DE 2022 A LA FECHA DE HOY A LAS 10 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA REALIZAR LA CONEXIÓN CON LAS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA VICTIMA, LA DEFENSA, EL PROCEDO Y LA FISCAL. ACTO SEGUIDO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL ENTE FISCAL QUIEN SUSTENTO SU SOLICITUD DE REVOCATORIA Y/O SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO POR UNA MEDIDA NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD DEL ART. 307 LITERAL B NUM. 3 Y 4 DEL C.P. INDICANDO QUE YA SE VENCIO EL PLAZO OTORGADO DENTRO DEL PARAGRAFO PRIMERO DEL ART. 307 DEL C.P.P. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA **QUIEN NO SE OPUSO**, POR SU PARTE LA VICTIMA ESTA DE ACUERDO CON LA PETICION DE LA FISCALIA. EL DESPACHO **CONCEDIO** LA LIBERTAD DEL DETENIDO SUSTIYENDO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 307 PARAGRAFO PRIMERO Y ART 548 DEL C.P. LA CUAL FUE IMPUESTA EL 1 DE FEBRERO DE 2021. POR PARTE DEL JUZGADO ONCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA AL SEÑOR JOHN JAIRO BERMUDEZ LUNA CON C.C. 1098.635.884, POR UNA MEDIDA PREVENTIVA NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD ESTABLECIDA EN EL ART. 307 LITERAL B NUM. 3 Y 4 DEL C.P.), TAL COMO LO SEÑALO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

11 FEB 2022 11:56 AM
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 No. 27-26 FLORIDABLANCA

E-mail: j06pmfcgbuc@centro.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-59-2022-01718

Floridablanca, lunes 21 de febrero de 2022

Hora de inicio: 02.45 P.M.

Hora Final: 05:20 P.M.

Señal: <https://call.lifesizecloud.com/13555563>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MELBA PLATA BUENO FISCALÍA 06 GENERAL
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE
Documento	C.C. 91.158.140 T.P. 185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436

INDICIADO	DUGLAS FABIAN GELVIS NIÑO		
Documento	C.C. 1.098.740.042		
Dirección	CALLE 5 N° 13-77	Barrio	VILLABEL
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:24 AM Y QUE A PESAR DE QUE POR SECRETO DE OFICIO SE LE REQUIRIÓ A LA FISCAL DEL CASO PARA LA INICIACIÓN DE LA AUDIENCIA, MANIFESTO QUE NO CONTABA CON LOS ELEMENTOS PARA DAR INICIO A LA MISMA, SOLO DESPUÉS DE LAS 2 PM, INDICÓ QUE YA PODÍA REALIZARLE LA AUDIENCIA. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR DUGLAS FABIAN GELVIS NIÑO Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR DUGLAS FABIAN GELVIS NIÑO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.740.042, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR DUGLAS FABIAN GELVIS NIÑO, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P. MANIFESTANDO QUE NO ACEPTABA CARGOS. POR OTRA PARTE EL DESPACHO PUSO DE PRESENTE E IMPUSO LA PROHIBICIÓN DEL ART. 307 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD (ART. 307 LITERAL B NUM. 3, 5, 6 Y 7 DEL C.P.P.) EN CONTRA DUGLAS FABIAN GELVIS NIÑO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.740.042, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. ADEMÁS SE IMPUSO MEDIDA DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LA VÍCTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 132 DEL C.P.P. Y EL ARTÍCULO 7 LA GENÉRICA LITERALES C, D Y N DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE DUGLAS FABIAN GELVIS NIÑO IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.740.042 ESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Email: j06p@fcybu@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-258-2010-00772

Floridablanca 21 de febrero de 2022

Hora de inicio: 10.00 A.M. Hora Final: 10.55 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13551909>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. AURA BERNARDA BLANCO SANDOVAL - FISCAL 10 CAIVAS
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 4 BUNQUER FISCALIA BUCARAMANGA
Teléfono	6854566 EXT 72445

DEFENSA	DR. ALEXANDER ARISMENDY FIGUEROA
Documento	C.C.1.095.809.733 T.P. 281704 CSJ
Dirección	CALLE 203 N° 41D-30 CR LOS PIRINEOS F/CA TEL 3188648774
Correo	Arismendy.91.aa@gmail.com

INDICIADO	CARLOS ARTURO TORRES CACERES
Documento	C.C. 91.516.527
Dirección	CRA 7 N° 6-37 TEL 3165434333 Barrio SANTANA F/BLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO ---

DELITO	ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P. AGRAVADO POR ARTICULO 211# 2 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
OBTENCION DE MUESTRAS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LA FECHA A LAS 09 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A DIFERENTES SUCESOS DE ORDEN LOGISTICO, SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL DEL CASO, EL INDICIADO, SU DEFENSOR. RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO ARISMEDNDY FIGUEROA, ACTO SEGUIDO LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE CARLOS ARTURO TORRES CACERES CON C.C. 91.516.527 A TÍTULO DE DOLO COMO AUTOR DEL DELITO DE ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P. AGRAVADO POR ARTICULO 211 # 2 C.P., EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS** IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- LA FISCALIA SOLICITO ANTE EL JUEZ DE GARANTIAS LA TOMA DE UNA PRUEBA DE ADN POR PARTE DEL IMPUTADO CARLOS ARTURO TORRES CACERES ACTO SEGUIDO EL SEÑOR JUEZ LE INDICO QUE PUEDE REALIZARLA VOLUNTARIAMENTE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 249 DEL C.P., MANIFESTANDO QUE SE HARIA LA TOMA DE MANERA VOLUNTARIA, FIJANDO COMO FECHA PARA LA MUESTRA EL LUNES 28 DE FEBRERO DE 2022 EN HOARIOS DE 8 AM A 11 AM O DE 2 PM A 4 PM QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLA. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

2022 FEB 21 10:55 AM
SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-051-2022-00096

Floridablanca, 21 de Febrero de 2022

Hora de inicio: 08.45 AM.

Hora Final: 09.45 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9727810>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DIANA MARINA VERA CELY FISCAL 7 UNIDAD HURTO Y DELITOS INFORMATICOS
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 3
Teléfono	6854566 EXT 72319 /72320

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	HURTO POR MEDIOS INFORMÁTICOS Y SEMEJANTES ART. 269 I , 269 H DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZA LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE SE ALLEGUE: POR PARTE DE DAVIVIENDA LA INVESTIGACIÓN INTERNA QUE SE ADELANTO POR LA ENTIDAD SOBRE LA CUENTA BANCARIA DEL COMERCIO ADRIANA CORREA SANDOVAL MID 2006046-3, REPRESENTANTE LEGAL ADRIANA CORREA SANDOVAL C.C. 1098631814, REFERENTE A LA MODALIDAD DE COMPRAS REVERSIONES OCURRIDA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021, CON TODOS LOS SOPORTES QUE FUERON TENIDOS EN CUENTA, COMO DATOS BIOGRÁFICOS DEL TITULAR DE LA CUENTA, DOCUMENTOS CON QUE SE DIO APERTURA A LA CUENTA, BIOMETRÍAS O AUTENTICACIONES BIOMÉTRICAS PARA LA APERTURA DE LA CUENTA Y LAS DIVERSAS OPERACIONES O TRANSACCIONES (COMO ENTREGA DE TARJETAS, ASIGNACIÓN DE CLAVE, CAMBIOS DE CLAVES, RETIROS EN SUCURSALES) RELEVANTES PARA LA INVESTIGACIÓN, IMÁGENES, REGISTROS FÍLMICOS Y VIDEOS EN CAJEROS Y SUCURSALES DONDE SE PUEDEN INDIVIDUALIZAR O IDENTIFICAR PARTICIPES EN ESTOS HECHOS, EXTRACTOS, LOGS TRANSACCIONALES Y LOGS OPERACIONALES DESDE LA APERTURA DE LAS CUENTAS HASTA LA FECHA, FECHA DE APERTURA DE LA CUENTA Y FORMA DE APERTURA (SI FUE VIRTUAL O PRESENCIAL), CRUCES DE INFORMACIÓN ANALIZADO, SOPORTES DE AFILIACIÓN O VINCULACIÓN DEL COMERCIO A DAVIVIENDA Y LOS DETALLES DE FACTURACIÓN O COMPENSACIONES QUE SE HAYAN PRESENTADO. ASI MISMO SE SOLICITA PARA QUE LA ENTIDAD SCOTIABANK COLPatria APORTE EN RELACIÓN A LAS TARJETAS DEBITO QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN: NOMBRE Y DATOS BIOGRÁFICOS (DIRECCIÓN, TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO) DEL TITULAR DE LA CUENTA, CERTIFIQUE NUMERO DE CUENTA, FECHA Y SUCURSAL EN QUE SE DIO APERTURA A LA CUENTA, MOVIMIENTOS BANCARIOS DE JULIO 1 DE 2021 A ENERO 31 DE 2022, LOGS TRANSACCIONALES DE LOS MESES OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021, REGISTROS FÍLMICOS DE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS EN CAJEROS Y OFICINAS DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2021. ALLEGAR DOCUMENTOS ORIGINALES DE APERTURA DE LA CUENTA BANCARIA. IGUALMENTE SE INFORME SI HAN EXISTIDO INVESTIGACIONES INTERNAS REALIZADAS EN RELACIÓN A DICHAS CUENTAS BANCARIAS DURANTE EL AÑO 2021 EN CASO POSITIVO APORTARLAS. 5253587211830004, 5253583231022169, 5253588231175727, 5253581210144582, 5253581280108392, 5253581280170509, 5253581211840691, 5253583231090836, 5253587211828867, 5253581280180284, 5253583218055927, 5253583218009817, 5253581210155109, 52535812511320950, 5253581251320950, 5253583218055927, 5253581210155109, 5253583218009817, 5253581280180284, 5253581211840691, 5253587211828867, 5253583231090836, 5253581210122463, 5253581280170509, 5253581280108392, 5253581210144582, 5253588231175727, 5253583231022169, 5253587211830004, 5253581210122463, 5253581210122463, TAMBIEN PARA QUE CREDIBANCO Y REDEBAN INFORME EN RELACIÓN AL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO: COMERCIO ADRIANA CORREA SANDOVAL MID 2006046-3, REPRESENTANTE LEGAL ADRIANA CORREA SANDOVAL C.C. 1098631814 APORTE DOCUMENTO ORIGINAL DE INSTALACIÓN DE DATAFONO EN DICHO COMERCIO, CERTIFIQUE FECHA DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DE DATAFONO, FUNCIONARIO O ASESOR QUE LO EFECTUÓ INDICANDO SU NOMBRE, SU CÉDULA Y DATOS DE CONTACTO (DIRECCIÓN, TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO), IGUALMENTE APORTE LOS DATOS DEL FUNCIONARIO COMERCIAL QUE HIZO LA VINCULACIÓN, TIPO DE TECNOLOGÍA QUE TIENE EL DATAFONO ENTREGADO, HISTÓRICO DETALLADO LAS OPERACIONES REALIZADAS CON DICHO DATAFONO DESDE LA FECHA DE INSTALACIÓN HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD, QUE INCLUYA INFORMACIÓN COMPLETA DE CADA UNA DE LAS TARJETAS UTILIZADAS CON LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA DE CADA UNA DE ELLAS. IGUALMENTE, CERTIFIQUE LA ENTIDAD ADQUIRIENTE Y EL NUMERO DE CUENTA BANCARIA EN LA CUAL SON DEPOSITADOS LOS DINEROS DE LAS TRANSACCIONES EFECTUADAS CON EL DATAFONO DESDE LA FECHA DE INSTALACIÓN HASTA ESTA SOLICITUD. ADEMAS INFORMAR SI LOS DISPOSITIVOS DATAFONO ENTREGADOS QUEDARON ATADOS A UN NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL O CELULAR O A UNA IP AL MOMENTO DE LA CONFIGURACIÓN. IGUALMENTE APORTAR TODOS LOS SOPORTES DE COMPRA DEL DATAFONO Y POR ULTIMO INFORMAR SI EXISTEN REGISTROS FÍLMICOS O IMÁGENES DONDE HAYA QUEDADO REGISTRADO LA VINCULACIÓN A CREDIBANCO (O REDEBAN), LAS GESTIONES PARA LA COMPRA DEL DATAFONO O ENTREGA DEL DATAFONO POR PARTE DE DICHOS COMERCIOS SUMINISTRARLAS. FINALMENTE SE SOLICITA QUE BRINDE INFORMACION LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS DE LA AFILIADA ADRIANA CORREA SANDOVAL C.C. 1098631814 COMO: DATOS DE CONTACTO: DIRECCIÓN, TELÉFONOS, CELULARES, CORREOS ELECTRÓNICOS, SI TIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO O COTIZANTE, DATOS UBICACIÓN DEL EMPLEADOR EN CASO DE SER COTIZANTE: (NOMBRE, TELÉFONO, DIRECCIÓN, CORREO), EN CASO DE SER BENEFICIARIO DATOS DEL COTIZANTE (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO DE CONTACTO).

EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 7 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE SE ALLEGUE: POR PARTE DE DAVIVIENDA LA INVESTIGACIÓN INTERNA QUE SE ADELANTO POR LA ENTIDAD SOBRE LA CUENTA BANCARIA DEL COMERCIO ADRIANA CORREA SANDOVAL MID 2006046-3, REPRESENTANTE LEGAL ADRIANA CORREA SANDOVAL C.C. 1098631814, REFERENTE A LA MODALIDAD DE COMPRAS REVERSIONES OCURRIDA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021, CON TODOS LOS SOPORTES QUE FUERON TENIDOS EN CUENTA, COMO DATOS BIOGRÁFICOS DEL TITULAR DE LA CUENTA, DOCUMENTOS CON QUE SE DIO APERTURA A LA CUENTA, BIOMETRÍAS O AUTENTICACIONES BIOMÉTRICAS PARA LA APERTURA DE LA CUENTA Y LAS DIVERSAS OPERACIONES O TRANSACCIONES (COMO ENTREGA DE TARJETAS, ASIGNACIÓN DE CLAVE, CAMBIOS DE CLAVES, RETIROS EN SUCURSALES) RELEVANTES PARA LA INVESTIGACIÓN, IMÁGENES, REGISTROS FÍLMICOS Y VIDEOS EN CAJEROS Y SUCURSALES DONDE SE PUEDEN INDIVIDUALIZAR O IDENTIFICAR PARTICIPES EN ESTOS HECHOS, EXTRACTOS, LOGS TRANSACCIONALES Y LOGS OPERACIONALES DESDE LA APERTURA DE LAS CUENTAS HASTA LA FECHA, FECHA DE APERTURA DE LA CUENTA Y FORMA DE APERTURA (SI FUE VIRTUAL O PRESENCIAL), CRUCES DE INFORMACIÓN ANALIZADO, SOPORTES DE AFILIACIÓN O VINCULACIÓN DEL COMERCIO A DAVIVIENDA Y LOS DETALLES DE FACTURACIÓN O COMPENSACIONES QUE SE HAYAN PRESENTADO. ASI MISMO SE SOLICITÓ PARA QUE LA ENTIDAD SCOTIABANK COLPatria



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

APORTE EN RELACIÓN A LAS TARJETAS DEBITO QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN: NOMBRE Y DATOS BIOGRÁFICOS (DIRECCIÓN, TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO) DEL TITULAR DE LA CUENTA, CERTIFIQUE NUMERO DE CUENTA, FECHA Y SUCURSAL EN QUE SE DIO APERTURA A LA CUENTA, MOVIMIENTOS BANCARIOS DE JULIO 1 DE 2021 A ENERO 31 DE 2022, LOGS TRANSACCIONALES DE LOS MESES OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021, REGISTROS FÍLMICOS DE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS EN CAJEROS Y OFICINAS DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2021. ALLEGAR DOCUMENTOS ORIGINALES DE APERTURA DE LA CUENTA BANCARIA. IGUALMENTE SE INFORME SI HAN EXISTIDO INVESTIGACIONES INTERNAS REALIZADAS EN RELACIÓN A DICHAS CUENTAS BANCARIAS DURANTE EL AÑO 2021 EN CASO POSITIVO APORTARLAS. 5253587211830004, 5253583231022169, 5253588231175727, 5253581210144582, 5253581280108392, 5253581280170509, 5253581211840691, 5253583231090836, 5253587211828867, 5253581280180284, 5253583218055927, 5253583218009817, 5253581210155109, 5253581251320950, 5253581251320950, 5253583218055927, 5253581210155109, 5253583218009817, 5253581280180284, 5253581211840691, 5253587211828867, 5253583231090836, 5253581210122463, 5253581280170509, 5253581280108392, 5253581210144582, 5253588231175727, 5253583231022169, 5253587211830004, 5253581210122463, 5253581210122463, TAMBIEN PARA QUE CREDIBANCO Y REDEBAN INFORME EN RELACIÓN AL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO: COMERCIO ADRIANA CORREA SANDOVAL MID 2006046-3, REPRESENTANTE LEGAL ADRIANA CORREA SANDOVAL C.C. 1098631814 APORTE DOCUMENTO ORIGINAL DE INSTALACIÓN DE DATAFONO EN DICHO COMERCIO, CERTIFIQUE FECHA DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DE DATAFONO, FUNCIONARIO O ASESOR QUE LO EFECTUÓ INDICANDO SU NOMBRE, SU CÉDULA Y DATOS DE CONTACTO (DIRECCIÓN, TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO), IGUALMENTE APORTE LOS DATOS DEL FUNCIONARIO COMERCIAL QUE HIZO LA VINCULACIÓN, TIPO DE TECNOLOGÍA QUE TIENE EL DATAFONO ENTREGADO, HISTÓRICO DETALLADO LAS OPERACIONES REALIZADAS CON DICHO DATAFONO DESDE LA FECHA DE INSTALACIÓN HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD, QUE INCLUYA INFORMACIÓN COMPLETA DE CADA UNA DE LAS TARJETAS UTILIZADAS CON LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA DE CADA UNA DE ELLAS. IGUALMENTE CERTIFICAR LA ENTIDAD ADQUIRIENTE Y EL NUMERO DE CUENTA BANCARIA EN LA CUAL SON DEPOSITADOS LOS DINEROS DE LAS TRANSACCIONES EFECTUADAS CON EL DATAFONO DESDE LA FECHA DE INSTALACIÓN HASTA ESTA SOLICITUD. ADEMÁS INFORMAR SI LOS DISPOSITIVOS DATAFONO ENTREGADOS QUEDARON ATADOS A UN NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL O CELULAR O A UNA IP AL MOMENTO DE LA CONFIGURACIÓN. IGUALMENTE APORTAR TODOS LOS SOPORTES DE COMPRA DEL DATAFONO Y POR ÚLTIMO INFORMAR SI EXISTEN REGISTROS FÍLMICOS O IMÁGENES DONDE HAYA QUEDADO REGISTRADO LA VINCULACIÓN A CREDIBANCO (O REDEBAN), LAS GESTIONES PARA LA COMPRA DEL DATAFONO O ENTREGA DEL DATAFONO POR PARTE DE DICHOS COMERCIOS SUMINISTRARLAS. FINALMENTE SE SOLICITA QUE BRINDE INFORMACION LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS DE LA AFILIADA ADRIANA CORREA SANDOVAL C.C. 1098631814 COMO: DATOS DE CONTACTO: DIRECCIÓN, TELÉFONOS, CELULARES, CORREOS ELECTRÓNICOS, SI TIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO O COTIZANTE, DATOS UBICACIÓN DEL EMPLEADOR EN CASO DE SER COTIZANTE: (NOMBRE, TELÉFONO, DIRECCIÓN, CORREO), EN CASO DE SER BENEFICIARIO DATOS DEL COTIZANTE (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO DE CONTACTO). LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO, SO PENA DE INCURRIR EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 453 B, TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-01744

Floridablanca, martes, 22 de febrero de 2022

Hora de inicio: 12:25 M. Hora Final: 01:20 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13574017>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 BUCARAMANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	BRAYYAN STIVEN CALDERON HERRERA		
Documento	C.C. 1.095.833.568		
Dirección	CALLE 55 N° 15-50	Barrio	EL REPOSO
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO x

VICTIMA	SANDRA LILIANA HERRERA BERNAL - NO COMPARECIO		
Documento	C.C. --		
Dirección	CALLE 55 N° 15-50	Barrio	EL REPOSO
Teléfono	-	Ciudad	FLORIDABLANCA

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:13 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PÚBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBIDO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE OTRAS AUDIENCIAS, ADEMAS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, PROCESADO Y FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR BRAYYAN STIVEN CALDERON HERRERA Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA PÚBLICA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR BRAYYAN STIVEN CALDERON HERRERA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.833.568 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC 2 DEL C.P. A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR BRAYYAN STIVEN CALDERON HERRERA SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. MANIFESTANDO EL ACUSADO NO ACEPTO, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL DEFENSOR MANIFESTO QUE EL SEÑOR PINZON BAEZ ES INIMPUTABLE, POR SU PARTE EL DESPACHO IMPUSO LA PROHIBICION DEL ART. 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN (ART. 307 LITERAL A NUM. 1) EN CONTRA BRAYYAN STIVEN CALDERON HERRERA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.833.568 POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA 229 INC 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA VICTIMA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART 311 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. SE COMUNICA LA DECISION Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

[Handwritten signature]



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-01736

Floridablanca, 22 de febrero de 2022

Hora de inicio: 01.33 P.M. Hora Final: 01:55 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13574049>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramangá		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	KEVIN ANTONIO MARTINEZ RUIDIAZ		
Documento	C.C. 1.005.325.593		
Dirección	MANZANA 24B CASA 60 BARRIO SARABANDA DE BUCARAMANGA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:15 AM, LA CUAL SE ADELANTA VIRTUALMENTE DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19 Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO DILIGENCIAS PROGRAMADAS, ESTANDO PRESENTES EL INDICIADO, LA DEFENSA Y EL FISCAL, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SOLICITANTE QUIEN SUSTENTO LA LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO KEVIN ANTONIO MARTINEZ RUIDIAZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL SEÑOR FISCAL SOLICITO DISPONER LA LIBERTAD, EL SEÑOR JUEZ ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR KEVIN ANTONIO MARTINEZ RUIDIAZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.325.593 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE LA DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENANDO EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDOLE UN TERMINO DE 40 MINUTOS, ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, A LA FISCALIA CUARENTA Y TRES LOCAL DE JUICIOS DE BUCARAMANGA Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP DE BUCARAMANGA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcqbuc@jdoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-01736

Floridablanca, martes, 22 de febrero de 2022

Hora de inicio: 01.33 P.M. Hora Final: 01:55 PM Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13574049>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTANEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	KEVIN ANTONIO MARTINEZ RUIDIAZ		
Documento	C.C. 1.005.325.593		
Dirección	MANZANA 24B CASA 60 BARRIO SARABANDA DE BUCARAMANGA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 O.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:15 AM, LA CUAL SE ADELANTA VIRTUALMENTE DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19 Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO DILIGENCIAS PROGRAMADAS, ESTANDO PRESENTES EL INDICIADO, LA DEFENSA Y EL FISCAL, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SOLICITANTE QUIEN SUSTENTO LA LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO KEVIN ANTONIO MARTINEZ RUIDIAZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL SEÑOR FISCAL SOLICITO DISPONER LA LIBERTAD, EL SEÑOR JUEZ ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR KEVIN ANTONIO MARTINEZ RUIDIAZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.325.593 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE LA DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, **ORDENANDO EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDOLE UN TERMINO DE 40 MINUTOS**, ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, A LA FISCALIA CUARENTA Y TRES LOCAL DE JUICIOS DE BUCARAMANGA Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP DE BUCARAMANGA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00023

Floridablanca, martes, 22 de febrero de 2022

Hora de inicio: 11.40 A.M. Hora Final: 12.05 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13553172>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS YANETH SUÁREZ CASTRO - FISCAL 1 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

SOLICITANTE	MARIA ALEXANDRA LOZADA PEREZ			
Documento	C.C. 1.095.930.600	T.P. 308491 CSJ	En calidad de	APODERADA
Dirección	CALLE 40 N° 30-01	Barrio	GIRN	
Teléfono	3053010323			

LESIONADA	KAREN JOHANNA CASTELLANOS HERNANDEZ			
Documento	C.C. 1.098.667.461	T.P. --	En calidad de	VICTIMA
Dirección	CALLE 35 N° 19-41 LA TRIADA CENTRO EMPRESARIA TORRE SUR OF 1106	Barrio	CENTRO B/MANGA	
Teléfono	3177001285			

CONDUCTOR	VICTOR MANUEL PALOMINO VARGAS			
Documento	C.C. 91.155.258	T.P. --	En calidad de	INDICIADO
Dirección	CALLE 8 N° 7-34	Barrio	PRIMAVERA F/BLANCA	
Teléfono	31386300097			

VEHICULO	CAMIÓN
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	VOLKSWAGEN
PLACA	XVV894
MODELO	2008
COLOR	AZUL
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	ROSALBA ACOSTA CARVAJAL
DOCUMENTO	C.C. 37.822.192

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO XVV894	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 11:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LA APODERADA DE LA PROPIETARIA, LA VICTIMA Y EL INDICIADO. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA SOLICITANTE LOZADA PEREZ PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS XVV894, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑOR FISCAL Y LA VICTIMA, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS XVV894 MODELO 2008, DE PROPIEDAD DE ELSA ROSALBA ACOSTA CARVAJAL CON C.C. 37.822.192, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PÁRQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR VICTOR MANUEL PALOMINO VARGAS CON C.C. 91.155.258, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00021

Floridablanca, martes, 22 de febrero de 2022

Hora de inicio: 10.40 A.M. Hora Final: 11.16 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13552899>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

SOLICITANTE	JAIR GOMEZ PULIDO			
Documento	C.C. 1.095.842.197	T.P.	En calidad de	PROPIETARIO
Dirección	AVENIDA 16 N° 1-46	Barrio	ALTOS DEL PROGRESOB/GA	
Teléfono	318-2157287			

LESIONADO	HELENA DIAZ CELIS			
Documento	C.C. 27.651.986	T.P.	En calidad de:	VICTIMA
Dirección	SECTOR 2 B 1-10 APTO 104	Barrio	ALTOS DE BELLAVISTA F/CA	
Teléfono	321-5008742			

CONDUCTOR	JAIRO AMADO LEON			
Documento	C.C. 13.540.756	T.P.	En calidad de:	INDICIADO
Dirección	SECTOR 2 B 1-10 APTO 104	Barrio	ALTOS DE BELLAVISTA F/CA	
Teléfono	321-5008742			

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	SUZUKI
PLACA	RO077F
MODELO	2022
COLOR	NEGRO
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	JAIR GÓMEZ PULIDO
DOCUMENTO	C.C. 1.095.842.137

DÉLITO	LESIONES CULPOSAS ART. 121 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO RO077F	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19. DANDO INICIO A AL MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL PROPIETARIO Y LA VICTIMA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS RO077F, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLÉGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL Y DE LA VICTIMA, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS RO077F MODELO 2022, DE PROPIEDAD DE JAIR GOMEZ PULIDO CON C.C. N° 1.095.842.137, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE BUCARAMANGA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO





**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@ceridoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2021-00098

Floridablanca, martes, 22 de febrero de 2022

Hora de inicio: 09.10 A.M. Hora Final: 09.30 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13552761>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ORDUZ – FISCAL 3 QUERELLABLES (NO COMPARECE)
Dirección	
TELEFONO	

SOLICITANTE	RAFAEL ANDRES SUAREZ POBLADOR		
Documento	C.C. 13.929.381	T.P. 226.938 CSJ	calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 27 N° 37-33 OF. 605	Barrio	MEJORAS PUBLICAS
Teléfono	318-7128813		

CONDUCTOR	JAVIER ALONSO GAVIRIA PALACIOS		
Documento	C.C.9.533.663	En calidad de:	INDICIADO
Dirección	CRA 12 N° 200-105	Barrio	MEDITERRANE F/CA
Teléfono	314-3562916		

VEHICULO	AUTOMÓVIL		
SERVICIO	PARTICULAR		
MARCA	NISSAN		
PLACA	EJP848		
MODELO	2018		
COLOR	PLATA		
D. TRANSITO	SDM BOGOTÁ		
PROPIETARIO	BANCO DE BOGOTÁ		
DOCUMENTO	NIT. 860002984		

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO EJP848	--	--

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A AL MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. ESTANDO PRESENTE EL SOLICITANTE Y EL INDICIADO, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL SEÑOR FISCAL NO SE HIZO PRESENTE EN LA HORA SEÑALADA NI EN LA HORA DE AHORA, MANIFESTANDO QUE TENIA PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD Y QUE SE EXCUSABA POR ELLO, RAZON POR LA CUAL SE SOLICITO POR PARTE DEL DR SUAREZ POBLADOR LA RERPROGRAMACION DE LA DILIGENCIA, EN ATENCION A ELLO EL SEÑOR JUEZ ACCEDIO A LA PETICION, PROGRAMANOSE POR SECRETARIA PARA EL **15 DE MARZO DE 2022 A LAS 9 AM**, INFORMANDO DE LO ANTERIOR A LOS PRESENTES, POR SU PARTE SE LE INFORMARA AL FISCAL DEL CASO LA NUEVA FECHA Y HORA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00391

Floridablanca, martes, 22 de febrero de 2022

Hora de inicio: 9.33 A.M. Hora Final: 9.48 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13552813>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ORDUZ - FISCAL 3 QUERELLABLES
Dirección	
TELEFONO	

SOLICITANTE	SERGIO ANDRES DOMINGUEZ MARTINEZ		
Documento	C.C. 1.116.802.418	T.P.	En calidad de: AUTORIZADO
Dirección	MANZANA G SECTOR 5 CASA 25B-31	Barrio	NUEVO GIRON
Teléfono	317-6628364		

VICTIMA	SEGUNDO ROJAS ROJAS		
Documento	C.C. 13.806.212	En calidad de:	Victima
Dirección	CRA 3 N° 9-02	Barrio	LA FERIA B/MANGA
Teléfono	3204029637		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	HONDA
PLACA	RKH60C
MODELO	2012
COLOR	NEGRO STAR
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	CAMILO ANDRÉS SARMIENTO CRISTANGHO
DOCUMENTO	C.C. 1.018.420.033

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO RKH60C	--	--

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A AL MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ VERIFICA LA ASISTENCIA DE LOS CONVOCADOS ES DECIR EL SOLICITANTE Y LA PRESUNTA VICTIMA, ESTA ULTIMA MANIFESTO QUE EL HABIA DENUNCIADO CON SU ABOGADO, RAZON POR LA CUAL EL SEÑOR FISCAL SÓLICITO SE REPROGRAMAA LA DILGIENCIA CON EL FIN DE VERIFICAR DICHA SITUACION, POR TANTO EL DESPACHO REPROGRAMO LA AUDIENCIA PARA EL 15 DE MARZO DE 2022 A LAS 9:30 AM SIN OPOSICIÓN A LO ANTERIOR, SE DEJA LA PRESENTE.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgblc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00020

Floridablanca, 22 de Febrero de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA FISCALIA INFORMO AL DESPACHO QUE NO CONTABA AUN CON LA CADENA DE CUSTODIA PARA ADELANTAR LA AUDIENCIA, SE INFORMO DE LO ANTERIOR AL SOLICITANTE EDINSON DARIO CESPEDES PAYARES, LAS VICTIMAS KAREN HERNANDEZ Y ANDRES MORENOS, QUIENES SE PRESENTARON PUNTUALMENTE AL ACTO PUBLICO. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 10:10 AM DEL 22 DE FEBRERO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2022-00012

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 8:30 AM, se encontraba programada audiencia de ENTREGA DE VEHÍCULO, por el delito de Lesiones Personales, dentro de asunto de la referencia, la cual no se llevó a cabo, atendiendo a que el solicitante GERMAN ARAQUE manifestó mediante llamada telefónica que ya le habían realizado la entrega en el Juzgado 2 Penal Mixto .

Se firma hoy 22 de febrero de 2021.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2013-03283

Floridablanca, 23 de Febrero de 2022

HORA INICIO: 09:45 AM FINAL: 12:05 M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/13553195>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	ADRIANA CASANOVA PABON – FISCAL CUARTA LOCAL
Dirección	Calle 5 N° 9-49
Teléfono	6497888

VICTIMA	EVARISTO CARDOZO GALVIS
Documento	C.C. 91.293.158
Dirección	CALLE 60 N° 7W-27 BARRIO MUTIS DE B/MANGA
Teléfono	3168953134

DEFENSA	DR. LUDWING ALVAREZ HERNANDEZ
Documento	C.C. 13.832.827 T.P. 29430 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 23-26 ANTONIA SANTOS driaher1954@hotmail.com
Teléfono	316-3877841

DEFENSA:	DR. GERMAN AUGUSTO PERALTA CHACON - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.239.958 T.P. 109.580 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-52 OF. 221 ED. NASA gperaltachacon@hotmail.com

PROCESADO	MAURICIO ARDILA ANGARITA
Documento	C.C. 1.095.819.153
Dirección	TRANSVERSAL 144 CASA 69 PISO 4 BARRIO LA CUMBRE F/BLANCA TEL 3204576788

DELITO	LESIONES PERSONALES CULPOSAS (ART. 111 Y 114 C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD		X

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SÓLICITUD ESTABA REPROGRAMADA A LAS 09 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZÓN A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTO EL DEFENSOR, EL ENTE FISCAL Y EL APODERADA DE VÍCTIMA Y LA VICTIMA. CORROBORANDO LA PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR TANTO DEL APODERADO DE LA VICTIMA COMO EL DE LA DEFENSA. UNA VEZ CONCEDIDO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA AL IGUAL QUE LA APODERADA DE VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, **NEGO LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE NO DIERON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 324 CAUSAL 7, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVI BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--

Handwritten mark resembling a stylized 'E' or '2' with a diagonal line.

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517

E-MAIL: J06pmfcgbuc@ccendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-01806

Floridablanca, miércoles 23 de Febrero de 2022

Hora de inicio: 03.32 P.M.

Hora Final: 06.20 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13591958>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

1

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	CARLOS YESID ALBARRACIN VEGA		
Documento	C.C. 1.102.387.803		
Dirección	CONJ 4 ETAPA CASA 7 BUCARICA TEL 312-3455863 - 8162400493	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X-

IMPUTADO	WILMER ARLEY RODRIGUEZ SANCHEZ		
Documento	C.C. 1.098.671.133		
Dirección	EL NOGAL CASA 105 LOS COLORADOS TEL 3183823213	Ciudad	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	NO	-X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC.2 y 241 NUM.10 DEL C.P.
---------------	--

SÓLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACION DE BIENES CON FINES DE COMISO	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:57 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS POR PARTE DEL DEFENSOR PÚBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SUS PROHIBIDOS LOS CUALES UNO DE ELLOS SE ENCONTRABA EN LA UN CENTRO MÉDICO, ASÍ MISMO SE DIO UN TIEMPO PARA QUE EL SEÑOR FISCAL ALLEGARA LOS ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL, LA DEFENSA Y LOS DETENIDOS, EL ENTE FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **CARLOS YESID ALBARRACIN VEGA Y WILMER ARLEY RODRIGUEZ SANCHEZ** IDENTIFICADOS CON C.C. **1.102.387.803 Y 1.098.671.133** RESPECTIVAMENTE, ADEMÁS LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS **FKG64A**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, EN EL MISMO SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DEL BIEN LA MOTOCICLETA DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACAS **FKG64A**, ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LOS SEÑORES CARLOS YESID ALBARRACIN VEGA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.102.387.803 Y A WILMER ARLEY RODRIGUEZ SANCHEZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.671.133, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC 2 Y 241 NUM. 10 DEL CP. EN CALIDAD DE COAUTORES A TÍTULO DE DOLO. LOS IMPUTADOS NO ACEPTARON LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P).

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN **DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN**, EN CONTRA DE **CARLOS YESID ALBARRACIN VEGA**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.102.387.803** Y LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN **DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO** PARA EL SEÑOR **WILMER ARLEY RODRIGUEZ SANCHEZ** IDENTIFICADO CON C.C. **1.098.671.133**, AMBOS POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239, 240 INC. 2, 241 NUM. 10 DEL C.P.** POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR SU PROCLIVIDAD DELICTIVA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1, 4 Y 5 DEL C.P. PARA **CARLOS YESID ALBARRACIN VEGA Y EL NUMERAL 1 PARA EL SEÑOR WILMER ARLEY RODRIGUEZ SANCHEZ** CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	<i>Handwritten signature</i>
---	------------------------------

Handwritten signature



SISTEMA PENAL ACUATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-01794

Floridablanca, 23 de Febrero de 2022

Hora de inicio: 01:52 P.M. Hora Final: 02:36 P.M. SALA: <https://call.lifeseizecloud.com/13591972>

JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE
Documento	C.C. 91.158.140
Dirección	CARRERA 42 N° 27º-44 APTO 802 B/MANGA Cel 321-7411436

INDICIADO	JESUS DAVID FRANCO BENJUMEA
Documento	C.C. N° 1.092.355.928
Dirección	SECTOR D TORRE 1 APTO 4 DE LAVISTA
Teléfono	
Aceptó cargos	SI -- NO X

DELITO	HURTO AGRAVADO ART. 239 Y 241 NUM. 10 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:57 AM Y SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DE COVID 19 Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, LA PREPARACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA AUDIENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO JESUS DAVID FRANCO BENJUMEA CON C.C. N° 1.092.355.928 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN NO SE OPUSO, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA POR LOS DELITOS DE FUGA DE PRESOS Y HURTO CALIFICADO EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN: **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JESUS DAVID FRANCO BENJUMEA C.C. N° 1.092.355.928, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA POR EL DELITO DE HURTO AGRAVADO ART. 239 Y 241 NUM 10 EL C.P. EN CALIDAD DE COAUTOR A TÍTULO DE DOLO, INDICANDO QUE NO ACEPTABA CARGOS, POR SU PARTE EL DESPACHO IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO.

EN ATENCIÓN A QU EL SEÑOR FISCAL NO TIENE MAS PETICIONES Y SOLICITO LA LIBERTAD DEL DETENIDO, EL DESPACHO RESTABLECIO DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL SEÑOR JESUS DAVID FRANCO BENJUMEA C.C. N° 1.092.355.928

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**CONSTANCIA SECRETARIAL
68276-60-00-250-2020-50954**

Se deja en el sentido que para el día de hoy se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de DESARCHIVO Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, por el delito de FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO Y PRIVADO Y FALSEDAD PERSONAL, seguida contra DESCONOCIDOS, la cual no se llevó a cabo, atendiendo a que se recibió correo electrónico por parte de la solicitante JULIETH PATRICIA DÍAZ BUSTOS, solicitando el retiro de la misma. Se firma hoy 23 de Febrero de 2022, a las 9:00 AM.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



Solicitud de Audiencia Preliminar

1 ✓



Julieth Patricia Díaz Bustos <julydb11@gmail.com>

Mar 15/02/2022 20:33



Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga

Buenas noches.

Por medio de la presente solicito muy respetuosamente retirar la solicitud de audiencia preliminar toda vez que la fiscalía procedió al desarchivo del proceso y adoptó unas medidas, por lo tanto no se considera necesario continuar con la audiencia preliminar ya que la fiscalía satisfizo las peticiones.

Agradezco la atención prestada.



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqppc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2012-00926

Floridablanca, 24 de febrero de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE POR EL DELITO DE **LESIONES PERSONALES**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA FISCALÍA MANIFESTÓ QUE EL VEHICULO YA HABÍA SIDO ENTREGADO POR PARTE DEL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA, EN AUDIENCIA DE PRECLUSIÓN, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL SOLICITANTE RETIRO LA AUDIENCIA. SE FIRMA EL 24 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 09:15 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-01508

Floridablanca, jueves, 24 de febrero de 2022

Hora de inicio: 10.27 A.M. Hora Final: 10.38 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13553471>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS JANETH SUÁREZ CASTRO - FISCAL 1 QUERELLABLES		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
TELEFONO			

SOLICITANTE	RAFAEL ANTONIO HOLGUÍN CORZO			
Documento	C.C. 91.068.071	T.P.	En calidad	Apoderado
Dirección	Carrera 31 51-74 Of. 1302	Barrio		
Teléfono	3182657373			

VEHICULO	BUSETA
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	CHEVROLET
PLACA	TTW386
MODELO	2017
COLOR	AZUL CREMA NARANJA
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	OSCAR JAVIER MENDOZA ACEVEDO
DOCUMENTO	C.C. 91.486.680

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO TTW386	X	

OBSERVACIONES:

-.SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A AL MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. RECONOCIENDO PERSONERIA PARA ACTUAR AL DR HOLGUIN CORZO, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS TTW386. POR PARTE DEL APODERADO, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA TTW386 MODELO 2017, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR OSCAR JAVIER MENDOZA ACEVEDO CON C.C. 91.486.680, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA PRIMERA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL VEINTITRES (23) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL NUEVE (09) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISITE (2017) POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SÓLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06umfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00016

Floridablanca, Jueves, 24 de febrero de 2022

Hora de inicio: 09.45 A.M. Hora Final: 10.04 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13553409>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ MANTILLA - FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

SOLICITANTE	GUADALUPE CLAVIJO RUIZ			
Documento	C.C. 1.098.816.088	T.P. 358200 CSJ	En calidad de	Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 17-56 PISO 8 OFICINA 804	Barrio	CENTRO B/MANGA	
Telefono	3184152912 servicioalcliente@atenaschoa.com			

VICTIMA	CAROLINA BECERRRA LONDOÑO			
Documento	C.C. 1.007.355.155		En calidad	Victima
Dirección	CRA 27 A N° 15-01 TORRE 7 ARTO 502	Barrio	LAS CARABELAS F/CA	
Teléfono	3157007342			

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	KIA
PLACA	GIY553
MODELO	2010
COLOR	GRIS
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	OLGA LUCÍA LONDOÑO MORENO
DOCUMENTO	C.C. 63.315.177

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO GIY553	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:300 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A AL MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LA APODERADA DE LA PROPIETARIA LA ABOGADA GUADALUPE CLAVIJO RUIZ Y COMPARECIO LA VICTIMA. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR GUADALUPE CLAVIJO RUIZ PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS GIY553, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL Y LA VICTIMA, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS GIY553 MODELO 2010, DE PROPIEDAD DE OLGA LUCÍA LONDOÑO MORENO CON C.C. 63.315.177, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. ADEMÁS LA VICTIMA HIJA DE LA PROPIETARIA MANIFESTO NO INTERPONER QUERRELLA. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA PROPIETARIA. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendbj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2016-00275

Floridablanca, jueves, 24 de febrero de 2022

Hora de inicio: 08.45 A.M.

Hora Final: 9:05 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13553303>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCAL 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
TELEFONO	

SOLICITANTE	SERGIO ALFONOS POSADA JARAMILLO		
Documento	C.C. 13.861.789	T.P.	En calidad PROPIETARIO
Dirección	CALLE 5 A N° 15-32	Barrio	LIMONCITO F/BLANCA
Teléfono	3212105408		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	UAW91D
MODELO	2015
COLOR	NEGRO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	SERGIO ALFONSO POSADA JARAMILLO
DOCUMENTO	C.C. 13.361.759

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO UAW91D		X

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A AL MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS UAW91D, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO NEGÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA UAW91D MODELO 2015, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SERGIO ALFONSO POSADA JARAMILLO CON C.C. 13.361.759, POR CUANTO NO EXISTE INDEMNIZACIÓN DE LA VICTIMA. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

**Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail:
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2018-02035

Se deja en el sentido que dentro del asunto de la referencia se había citado previamente mediante correo electrónico para audiencia para el próximo 25 de febrero de 2022 a las 9:00 AM, siendo correcta la hora de la audiencia a las 10:00 AM, por consiguiente procedí a llamar a los sujetos procesales para informarles del cambio de hora en la citación, siendo informado el señor VIDAL JAIMES, quien manifestó que el se presentaría directamente en la fiscalía para de allí atender la audiencia, así mismo se le informó a la apoderada de víctimas la Dra. Alba Rosa Maldonado, quien manifestó que la víctima no iba a comparecer porque tenía problemas psicológicos a respecto del caso, y que solo comparecería ella a las 10.00 AM. Así mismo se deja constancia que el defensor público asignado para la audiencia es el Dr. Edgar Carreazo, quien envió un correo informando que se encontraba desde las 8:30 en un juicio con el juzgado 2 penal mixto, y que no podía comparecer a la diligencia, se le contestó este correo informándole del cambio de hora de la audiencia, que no era para las 9:00 AM sino para las 10:00, para ver si podía comparecer y se le envió el respectivo link, pero hasta el momento no ha informado si ya se encuentra libre de la otra audiencia.

Se firma hoy 25 de febrero de 2022.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**

RETIRO SOLICITUD PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD

Adriana Casanova Pabon <adriana.casanova@fiscalia.gov.co>

Vie 25/02/2022 8:55

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga

06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Floridablanca, Febrero 25 de 2022

Señores

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS

Floridablanca

Por medio de la presente me permito informar el retiro de solicitud de principio de oportunidad, correspondiente al radicado 680016000159201907019 que por el delito de Vigilancia Intrafamiliar que se adelanta contra WILMER FABIAN MORENO ALMEYDA.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Cordialmente,

ADRIANA CASANOVA PABON

Fiscal Cuarta de Juicios

Calle 5 No. 9-49 Piso 2 Floridablanca

Tél. 6854566 ext 74003

Fiscalía General de la Nación



En la calle y en los territorios



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

CONFIDENCIAL

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

CONFIDENCIAL



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

OPORTUNIDAD
 O VOPIALBZATF MONZBZ SIBI IBA nodos MONZBZ

SGC

**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
 PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
 JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
 DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
 FLORIDABLANCA**

**Carrera 11 7-26 Floridablanca. E-mail:
 j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2019-07019

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia de principio de oportunidad dentro del asunto de la referencia, seguido contra WILMER FABIÁN MORENO ALMEYDA, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se realizó, atendiendo a se recibió en el correo electrónico del Despacho un escrito en el que la fiscal solicitante, la Dra. Adriana Casanova, presenta el retiro de la diligencia. Se informa de ello a los sujetos procesales.

Se firma hoy 25 de febrero de 2022.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
 ESCRIBIENTE**

RETIRO SOLICITUD PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD

Adriana Casanova Pabon <adriana.casanova@fiscalia.gov.co>

Vie 25/02/2022 8:55

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga

06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Floridablanca, Febrero 25 de 2022

Señores

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS

Floridablanca

Por medio de la presente me permito informar el retiro de solicitud de principio de oportunidad, correspondiente al radicado 680016000159201907019 que por el delito de Violencia Intrafamiliar que se adelanta contra WILMER FABIAN MORENO ALMEYDA.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Cordialmente,

ADRIANA CASANOVA PABON

Fiscal Cuarta de Juicios

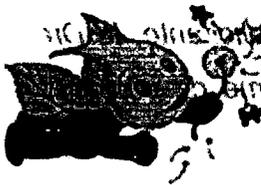
Calle 5 No. 9-49 Piso 2 Floridablanca

Tél. 6854566 ext 74003

Fiscalía General de la Nación



En la calle y en los territorios



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

Este mensaje fue enviado el 25 de febrero de 2022

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

ADRIANA CASANOVA PABON
FISCAL CUARTA DE JUICIOS

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqblc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-08-828-2019-03925

Floridablanca, 25 de febrero de 2022

Hora de inicio: 12.17 M. Hora Final: 12.50 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13167167>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. SABINO TRAZONA ORDÓÑEZ FISCAL 02 GRUPO VIDA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 4		
Teléfono	6854566 EXT. 7242 / 2423		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel: 321-7411436		

INDICIADO	JEISON STEVEN GONZALEZ SOLER		
Documento	C.C. 1.098.761.753		
Dirección	CALLE 44ª N° 45-33 TEL 3219070796	Barrio	MARIA JOSEFA VILLAVICENCIO
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA ART 103, 104 N° 6 Y 7 Y 27 DEL C.P.
---------------	--

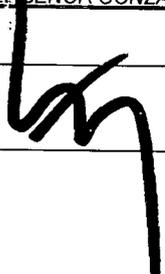
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACION DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 8:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR CONTRACTUAL, ASÍ COMO TAMBIÉN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS CON ANTELACION, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA SEGÚN ORDEN JUDICIAL N° 06PG 0001, EMANADAS POR ESTE DESPACHO EL 20 DE ENERO DE ESTA ANUALIDAD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDA DE ASURAMIENTO IMPUESTA, EN CONTRA DEL INDICIADO JEISON STEVEN GONZALEZ SOLER CON C.C. N° 1.098.761.753 POR EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR **QUIEN NO SE OPUSO**. EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA, POR TANTO, ORDENO LA CANCELACION DE LA ORDEN DE CAPTURA N° 06PG 0001 Y ORDENA A LOS AGENTES CAPTORES PARA QUE SE TRASLADEN ANTE EL INPEQ Y SE MATERIALICE LA ORDEN IMPUESTA EL 20 DE ENERO DE 2022, RELACIONANA CON LA MEDIDA INTRAMURAL. TAL COMO LO DEJO SEÑALADO EN AUDIOS. **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

ASI MISMO SE ORDENO COMUNICAR AL JUZGADO SEPTIMO SOBRE LA DETENCIÓN DEL SEÑOR GONZALEZ SOLER.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Email: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-01879

Floridablanca, viernes, 25 de febrero de 2022

Hora de inicio: 12:58 M. Hora Final: 01:40P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13620607>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE
Documento	C.C. 91.158.140 T.P. 185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA.Cel. 321-7411436

INDICIADO	SERGIO ALEJANDRO DIAZ NIÑO
Documento	C.C. 1.098.664.714
Dirección	CRA 12 N° 200-105 FIRENZE TORRE 2 APTO 1102 FLORIDABLANCA
Teléfono	-- Ciudad FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:23 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXION A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR SERGIO ALEJANDRO DIAZ NIÑO Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA PUBLICO, **QUIEN SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR SERGIO ALEJANDRO DIAZ NIÑO TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

EL SEÑOR FISCAL SOLICITO QUE SE LE DEN MEDIDAS DE PROTECCION A LAS VICTIMAS, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LAS VICTIMAS. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A Y D DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 726 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2018-02035

Floridablanca, 25 de febrero de 2022

Hora de inicio: 11:12 A.M. Hora Final: 11:40 A.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/13553665>

JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	DRA. DORA INES LINARES VALDERRAMA - FISCAL OCTAVA SECCIONAL F/BLANCA		
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca		
Teléfono	--		

A VICTIMA	ALBA ROSA MALDONADO SILVA		
Documento	C.C. 1.098.706.679	T.P. 792.675 CSJ	
Dirección	a.maldosi04@yahoo.com	Ciudad	
Teléfono	3208151729		

INDICIADO	VIDAL ANTONIO JAIMES RINCON		
Documento	C.C. 91.279.307		
Dirección	CALLE 60 N° 19-25 LA TRINIDAD	Ciudad	F/CA
Teléfono	315-6223356		
Aceptó cargos	SI	--	NO ..

DELITO	LESIONES PERSONALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 111, 112 INC 1, 119 INC 2 Y 229 INC 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
FORMULACION DE IMPUTACION	--	--
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10 AM, LA CUAL SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19 Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO DILIGENCIA ANTERIOR A ESTA, ASI COMO, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA APODERADA DE LA VICTIMA A QUIEN SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR, EL INDICIADO Y LA FISCALIA, SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DEL DEFENSOR PUBLICO DESIGNADO EDGAR CARREAZO, QUIEN MANIFESTO A LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO QUE SE ENCONTRABA ADELANTANDO AUDIENCIAS CON EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA, ATENDIENDO A ELLO EL DESPACHO PROCEDE A SUSPENDER EL ACTO PUBLICO Y PROGRAMARLO PARA EL 8 DE MARZO DE 2022 A LAS 10 AM, FECHA Y HORA A LA QUE NO SE OPUSO NINGUNO DE LOS PRESENTES, DEBIENDO CITAR NUEVAMENTE POR DEFENSORIA PUBLICA PARA QUE EJERZA LA DEFENSA DEL INDICIADO, QUIEN MANIFESTO NO TENER RECURSOS PARA CONTRATAR UNO PRIVADO, ASI MISMO SE LE INFORMARA AL DR EDGAR CARREAZO ABOGADO DESIGNADO PARA EL DIA DE HOY Y QUIEN NO PUDO PRESENTARSE POR LO ANTES MENCIONADO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-160-2021-54195

Floridablanca, 25 de Febrero de 2022

Hora de inicio: 03.17 P.M. Hora Final: 03.45 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13622767>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA PABON FISCAL CUARTA LOCAL DE F/BLANCA
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

A VICTIMA	YANETH CRISTINA BARAJAS VARGAS NO COMPARECIO
Documento	C.C. 63.484.164 T.P. 88228 CSJ
Dirección	Yabarajas@defensoria.edu.co
Teléfono	3003917089

VICTIMA	ROSA MARLENY CIFUENTES SANGHEZ NO COMPARECIO
Documento	C.C. 1.090472.565
Dirección	CALLE 200 N° 13-36 APTO 405 EDIFICIO MONTESOL
Teléfono	3106254664

DEFENSOR	ERNEY GARCIA
Documento	C.C. 91.287.771 T.P. 312667 CSJ
Dirección	CALLE 41 N° 11-05 BUCARAMANGA infojuridica.erneygarcia@gmail.com

INDICIADO	GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS BARRANCO NO COMPARECIO
Documento	C.C. 13.379.645
Dirección	CALLE 5 N° 15D-21 Barrio SAN CRISTOBAL P/CUESTA

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL 229 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
PRORROGA DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIO AL AS 12:40 M EN EL CORREO DE ESTE DESPACHO JUDICIAL, SOLICITUD DE PRORROGA DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, PROGRAMANDOSE SOBRE LAS 3 PM DE MANERA VIRTUAL y ENCONTRANDOSE PRESENTE LA DEFENSA Y LA FISCALIA, PESE HABER SIDO CITADOS LOS DEMAS SUJETOS, ACTO SEGUIDO LA DEFENSA SOLICITO LA PRORROGA A LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS OTORGADA EL 11 DE FEBRERO DE 2022, EN LA CUAL AVALO AL SOLICITANTE DR ERNEY GARCIA PARA QUE POR MEDIO DE LA ORDEN ACCEDA A INFORMACION QUE ES DE RELEVANCIA PARA EL PROCESO PENAL QUE SE CURSA, POR TANTO SE ORDENA: QUE LA EPS SANITAS ENTREGUE COPIA DE LA HISTORIA CLINICA RELACIONADA DE LA SEÑORA ROSA MARLENY CIFUENTES SANCHEZ CON C.C. 1.090472.565 ESPECIFICAMENTE EN LO QUE TIENE QUE VER CON VALORACIONES PSICOLOGICAS Y PSIQUIATRICAS O PATOLOGIAS DE ESE ORDEN, DESDE ENERO DEL 2020 HASTA EL 17 DE JUNIO DE 2021. B LA PRORROGA QUE SERA POR 15 DIAS, COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. SE INDICA Y SE REITERA QUE EL NO CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL ESTARIA INCURSO EN UNA CONDUCTA PENAL, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 454 B DEL C.P. TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**CONSTANCIA SECRETARIAL
68001-60-00-159-2019-07019**

Se deja en el sentido que para el día 25 de febrero de 2022, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, seguida contra WILMER FABIÁN MORENO ALMEYDA, la cual no se llevó a cabo, atendiendo a que se recibió correo electrónico por parte de la solicitante a fiscal ADRIANA CASANOVA, solicitando el retiro de la misma. Se firma hoy 28 de Febrero de 2022, a las 3:50 PM.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



Re: constancia de retiro de audiencia

Carmen Leticia Pereira Rueda <carmen.pereirarueda@fiscalia.gov.co>

Lun 28/02/2022 15:50

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Floridablanca, 28 de febrero de 2022

Señores

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Floridablanca

Respetados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fiscal Cuarta Local de Juicios, de manera atenta les informo que retiro la solicitud de audiencia de aprobación de principio de oportunidad, solicitada dentro de las diligencias 680016000159201907019, seguidas en contra de WILMER MORENO ALMEYDA.

Agradezco la colaboración prestada.

Cordialmente,

CARMEN LETICIA PEREIRA RUEDA

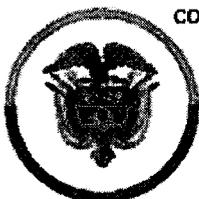
Asistente de Fiscal

De: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga

<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 28 de febrero de 2022 2:40:32 p.m.**Para:** Adriana Casanova Pabon**Cc:** Carmen Leticia Pereira Rueda**Asunto:** constancia de retiro de audiencia*Buenas tardes Dra. Adriana:*

Comedidamente me permito solicitarle me envíe el escrito de retiro de la audiencia del 25 de febrero del proceso 2019-07019, correspondiente a WILMER MORENO ALMEYDA, ya que requiero el soporte para el archivo del trámite.

*Cordial saludo,***ANA MARÍA PALACIO JORDÁN**Escribiente Juzgado Sexto Penal Municipal
con Función de Control de Garantías**Rama Judicial**
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-04560

Floridablanca, 28 de Febrero de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DE PLACAS **WYQ66D** DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, QUE SE SIGUE CONTRA **OSCAR RONDEROS**, POR EL DELITO DE **HURTO** LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO A QUE LA SEÑORA FISCAL CUARTA LOCAL DE FLORIDABLANCA NO SE HIZO PRESENTE EN LA HORA DE LA AUDIENCIA NI EN LA HORA DE AHORA, SE INFORMA DE LO ANTERIOR A LA PROPIETARIA DEL VEHICULO LA SEÑORA **OLGA LUCIA LUNA SIERRA**. Y A LA DRA. JUDITH DELMIRA TORRES LEMUS DEFENSORA PUBLICA, ASI MISMO SE LE INFORMO A LA SOLICITANTE QUE SE HACE NECESARIO PARA LA AUDIENCIA EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN ABOGADO O ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO CON EL FIN DE QUE EJERZA LA DEFENSA JURIDICA Y ASI GARANTIZAR SU DERECHO DE DEFENSA. SE FIRMA LA PRESENTE EL 28 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 10:30 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

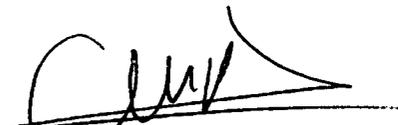


**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**CONSTANCIA SECRETARIAL
68276-60-00-250-2010-01529**

Se deja en el sentido que para el día de hoy se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, seguida contra OSCAR RODOLFO MARÍN PINEDA, la cual no se llevó a cabo, atendiendo a que se recibió correo electrónico por parte de la solicitante a fiscal MARTHA LILIANA ARENAS, solicitando la reprogramación de la misma, en atención a que se encontraba adelantando otra audiencia. Por otra parte tampoco compareció el indiciado ni la defensoría pública. El Despacho reprograma la diligencia para el próximo 23 de Marzo de 2022, a las 9:00 AM. Se firma hoy 28 de Febrero de 2022, a las 9:10 AM.

FIRMAS


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



Solicitud de reprogramación Principio de Oportunidad CUI 682766000250201001529

Martha Liliana Arenas Chaparro <martha.arenas@fiscalia.gov.co>

Lun 28/02/2022 9:30

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días.

Respetuosamente solicito la reprogramación de la audiencia del Principio de Oportunidad fijada para el día de hoy a las 9 am, dentro de la noticia criminal del asunto, teniendo en cuenta que la Defensa no se presentó así como tampoco el procesado. Aunado a que este despacho fiscal se encuentra desde las 8 am, en una audiencia concentrada dentro del CUI 680016106051202103901.

De igual manera informo, que los datos de contacto del procesado son: Carrera 21 # 152-15 Torre 1, Apto. 102, Bucaramanga. Teléfono: 6798723-3336496343. Correo electrónico: omarinpineda@gmail.com

Atentamente,

MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO

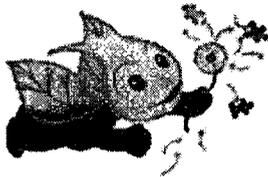
Fiscal Delegada Ante los Jueces Penales Municipales y Promiscuos

Fiscalía Quinta Local de Juicios de Floridablanca

Teléfono: (57+7) 6854566 Ext. 74005 - 3124749637

Fiscalía General de la Nación

Calle 5 # 9-49 Piso 2 – C.P 680001 – Seccional Santander – Floridablanca

**En la calle y en los territorios*****Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario***

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.